



**HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD**

I X T A P A L U C A

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA**

N° IA-012NBU999-N69-2014

RELATIVA A:

“ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DIESEL”

| INDICE | PAGINA |
|--|---------------|
| GLOSARIO | 4 |
| I. DATOS GENERALES. | 5 |
| I.1. Entidad Convocante. | 5 |
| I.2. Medio que se utilizara en el procedimiento y carácter del procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas | 5 |
| I.3. Número del Procedimiento | 5 |
| I.4. Vigencia de la adquisición | 6 |
| I.5. Idioma en que se presentarán las proposiciones | 6 |
| I.6. Disponibilidad Presupuestaria | 6 |
| I.7. Declaración con falsedad y combate al cohecho. | 6 |
| II.OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN. | 6 |
| II.1. Identificación de los Bienes. | 6 |
| II.2. Determinación de asignación de Partidas | 6 |
| II.3. Precio máximo de referencia | 6 |
| II.4. Normas que deberán cumplir los bienes | 6 |
| II.5. Muestras | 7 |
| II.6. Pruebas de verificación de cumplimiento de especificaciones. | 7 |
| II.7. Tipo de Contrato | 7 |
| II.8. Modalidad de la Contratación | 7 |
| II.9. Forma de adjudicación | 7 |
| II.10. Modelo de contrato o pedido | 8 |
| II.11. Documentación requerida para la formalización del pedido | 8 |
| II.12. Lugar para la entrega de documentos y plazo para la firma del pedido | 8 |
| II.13. Plazo de entrega de los bienes. | 8 |
| II.14. Lugar de entrega de los bienes | 8 |
| II.15. Horario de recepción de los bienes | 8 |
| II.16. Condiciones de entrega y verificación de los bienes | 8 |
| II.17. Seguros | 9 |
| II.18. Pago | 9 |
| II.19. Moneda en que se pagará | 9 |
| II.20. Lugar y condiciones de entrega de las facturas | 10 |
| II.21. Sanción por incumplimiento en la formalización del pedido | 10 |
| II.22. Impuestos y derechos | 10 |
| II.23. Penas convencionales | 10 |
| II.24. Deductivas | 11 |
| II.25. Garantía de los bienes | 11 |
| II.26. Garantía de cumplimiento | 11 |
| II.27. Garantía del anticipo | 11 |
| II.28. Ejecución de la fianza de cumplimiento del pedido. | 11 |
| II.29. Liberación de la garantía | 11 |
| II.30. Modificaciones al pedido | 11 |
| II.31. Modificación de la garantía de cumplimiento | 11 |
| II.32. Rescisión del pedido | 11 |
| II.33. Restricción de cesión de derechos y obligaciones | 12 |
| II.34. Terminación anticipada del pedido | 12 |
| II.35. Suspensión temporal de la entrega de los bienes | 12 |
| II.36. Nulidad de los actos, pedidos y convenios | 12 |
| II.37. Controversias | 12 |
| III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS | 13 |
| III.1. Reducción de plazo | 13 |
| III.2. Calendario de eventos | 13 |
| III.3. Difusión de la Invitación | 13 |

| | |
|--|--------------|
| III.4. Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efecto | 13 |
| III.5. Propositiones conjuntas | 13 |
| III.6. Propositiones que se pueden presentar | 13 |
| III.7. Documentación distinta a las proposiciones | 13 |
| III.8. Revisión de la documentación distinta a las proposiciones | 13 |
| III.9. Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica | 13 |
| III.10. Rubrica de las proposiciones | 14 |
| III.11. Junta de aclaraciones | 14 |
| III.12. Acto de presentación y apertura de proposiciones | 16 |
| III.13. Suspensión del procedimiento de Invitación | 16 |
| III.14. Cancelación del procedimiento de Invitación. | 16 |
| III.15. Declaración de procedimiento de invitación desierto | 17 |
| III.16. Acto de fallo | 17 |
| IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR | 17 |
| IV.1. Presentación, formato y firma de la proposición | 18 |
| IV.2. Condición de los precios | 18 |
| IV.3. Moneda en que se expresará la proposición | 18 |
| IV.4. Modificación de las proposiciones. | 18 |
| IV.5. Período de vigencia de la proposición. | 18 |
| IV.6. Preferencia a bienes nacionales | 19 |
| IV.7. Comunicaciones con el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca | 19 |
| IV.8. Utilización de los documentos e información de esta Invitación | 19 |
| IV.9. Derechos de propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos | 19 |
| IV.10. Causas de desechamiento de las proposiciones. | 20 |
| V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES | 20 |
| V.1. Criterios para la evaluación. | 20 |
| V.2. Forma de evaluación | 20 |
| V.3. Errores aritméticos | 21 |
| V.4. Criterios para la adjudicación | 21 |
| VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES. | 21 |
| VI.1. Documentación distinta a la proposición | 21 |
| VI.2. Documentación que integra la Propuesta Técnica | 22 |
| VI.3. Documentación que integra la Propuesta Económica | 23 |
| VII. INCONFORMIDADES | 24 |
| VII.1. Actos que podrán inconformarse | 24 |
| VII.2. Lugar para presentar inconformidades | 24 |
| VII.3. Controversias | 24 |
| VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. | 24 |
| ANEXO TÉCNICO | 26-29 |
| FORMATOS | 30-57 |

GLOSARIO

| | |
|----------------------------------|--|
| ADMINISTRADOR DEL PEDIDO: | La Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, será el área que vigilará el cumplimiento del pedido. |
| ÁREA CONTRATANTE: | La Subdirección de Recursos Materiales es la facultada en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir bienes u obtener servicios que se requieran. |
| ÁREA REQUIRENTE : | La Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, es el área que solicita formalmente la contratación de los bienes. |
| ÁREA TÉCNICA: | La Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, elabora las especificaciones técnicas incluidas en el anexo técnico y procedimiento de contratación, evaluará la propuesta técnica y será responsable de dar respuesta en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes. |
| BIENES O SERVICIOS: | Los que se solicitan con motivo de la presente Invitación y se especifican en el Anexo Técnico de la convocatoria. |
| COMPRANET: | Sistema electrónico de información público gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, bienes, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. |
| CONVOCATORIA: | Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes objeto de esta Invitación. |
| PEDIDO: | El documento que establece los derechos y obligaciones entre la convocante y el licitante adjudicado. |
| CONVOCANTE: | El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, a través de la Dirección de Administración y Finanzas por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales. |
| HRAEI: | Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca |
| INVITACIÓN: | Invitación a cuando menos tres personas. |
| LEY: | Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| LICITANTE: | Persona física o moral que participe en este proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas. |
| MIPYMES: | Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa. |
| PARTIDA O CONCEPTO: | La división o desglose de los bienes a adjudicar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos. |
| PROPOSICIONES: | Oferta técnica y económica |
| PROVEEDOR: | La persona con la que celebren los contratos o pedidos de adquisiciones, de bienes o servicios. |

I. DATOS GENERALES.

| | | |
|--|--|--|
| <p>I.1. Entidad Convocante.</p> | <p>El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, a través de la Dirección de Administración y Finanzas por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales, con domicilio en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. tel. 5972 9800 EXT. 1112 Y 1278, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 bis fracción III, 28 fracción I, 29, 42, 43 Y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 77 Y 85 de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en la materia, invita a personas físicas y morales de nacionalidad mexicana o extranjera que no se encuentren en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley, a participar en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas.</p> | |
| <p>I.2. Medio y Carácter que se utilizara en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.</p> | <p>1.2.1. Presencial. En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> | <p>NO APLICA</p> |
| | <p>1.2.2. Electrónica. En la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica.</p> | <p>NO APLICA</p> |
| | <p>1.2.3. Mixta. En la cual los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.</p> | <p>APLICA No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.</p> |
| | <p>1.2.4. Nacional En la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un 65% de contenido Nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general</p> | <p>APLICA</p> |
| | <p>1.2.5. Internacional bajo la cobertura de tratados. En la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los tratados de libre comercio, que contengan disposiciones en materia de compras del sector público y bajo cuya cobertura expresa se haya convocado la licitación, de acuerdo a las reglas de origen que prevean los tratados y las reglas de carácter general, para bienes nacionales que emita la Secretaría de Economía</p> | <p>NO APLICA</p> |
| | <p>1.2.6. Internacionales abiertas. En las que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir o arrendar y de los servicios a contratar</p> | <p>NO APLICA</p> |
| <p>I.3. Número del Procedimiento.</p> | <p>No IA-012NBU999-N69-2014</p> | |

| | |
|--|---|
| I.4. Ejercicio Fiscal que abarca la contratación | 2014. |
| I.5. Idioma en que se presentarán las proposiciones | Todos y cada uno de los documentos, que integren las proposiciones de los bienes ofertados, deberán estar en el idioma español. |
| I.6. Disponibilidad Presupuestaria | El área requirente cuenta con la autorización y disponibilidad presupuestaria conforme a las partidas presupuestales 26105 “Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Maquinaria, Equipo de Producción y Servicios Administrativos” y 34701 “Fletes y Maniobras”, lo cual se acredita mediante oficio número: SRF/HRAEI/SP-057/2014 |
| I.7. Declaración Con Falsedad Y Combate Al Cohecho. | <p>Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la LAASSP, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de inhabilitación para participar en procedimientos y contratar con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que será de 3 meses hasta 5 años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la citada LAASSP.</p> <p>México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención, FORMATO 16.</p> |

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

| | |
|---|--|
| II.1. Identificación de los Bienes. | <p>Los Bienes serán adquiridos de acuerdo a los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, y demás conceptos descritos en el Anexo Técnico de esta Invitación.</p> <p>Los Bienes deberán ser nuevos, originales y en su empaque original debidamente sellado. La convocante por ningún motivo aceptará bienes usados o reconstruidos.</p> |
| II.2. Determinación de asignación de Partidas. | Por partida a un solo proveedor de conformidad con el Anexo Técnico. |
| II.3. Precio máximo de referencia | NO APLICA |
| II.4. Normas que deberán cumplir los bienes. | <p>Los licitantes, deberán manifestar que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o en su caso con las Normas Internacionales según corresponda a los bienes que oferte y en caso de no existir norma alguna, deberá manifestarlo.</p> <p>La edición aplicable de las normas y especificaciones será la vigente en la fecha de publicación de la Invitación, localizables en la siguiente dirección electrónica: http://www.economia.gob.mx/swb/es/economia/p_Catalogo_Mexicano_Normas</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-010-SCT2/2009 “DISPOSICIONES DE COMPATIBILIDAD Y SEGREGACIÓN, PARA EL ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE SUSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS”. • NOM-011-SCT2/2012 “CONDICIONES PARA TRANSPORTE DE LAS SUSTANCIAS Y MATERIALES PELIGROSOS EN CANTIDADES LIMITADAS”. • NOM-086-ECOL-1994 “ESPECIFICACIONES SOBRE PROTECCIÓN |

| | | |
|---|---|------------------|
| | <p>AMBIENTAL QUE DEBEN REUNIR LOS COMBUSTIBLES FÓSILES LÍQUIDOS Y GASEOSO QUE SE USAN EN FUENTES FIJAS Y MÓVILES”.</p> <ul style="list-style-type: none"> • NMX-L-067-CT-1981 1982-04-09 PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO - COMBUSTIBLE DIESEL- DETERMINACIÓN DE AZUFRE”. • NOM-010-STPS-1999 "CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO DONDE SE MANEJEN, TRANSPORTEN, PROCESEN O ALMACENEN SUSTANCIAS QUÍMICAS CAPACES DE GENERAR CONTAMINACIÓN EN EL MEDIO AMBIENTE LABORAL”. • NOM-018-STPS-2000 “SISTEMA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS POR SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO”. • CUMPLIMIENTO DEL “REGLAMENTO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS”. • NOM-004-SCT-2008 “SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE UNIDADES DESTINADAS AL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS”. • NOM-006-SCT2-2011 “ASPECTOS BÁSICOS PARA LA REVISIÓN OCULAR DIARIA DE LA UNIDAD DESTINADA AL AUTOTRANSPORTE DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS”. • CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN NO. 323/2008 “PEMEX-DIESEL UBA. • NOM-138-SEMARNAT/SS-2003. EL SUELO CONTAMINADO POR FUGAS O DERRAMES DEBE SER CARACTERIZADO Y RESTAURADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA DE RESTAURACIÓN DE SUELOS. • CUMPLIMIENTO DE LA “LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS” LOS MATERIALES CONTAMINADOS POR LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA, REQUERIRÁN TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO. | |
| II.5. Muestras. | NO APLICA. | |
| II.6. Pruebas de verificación de cumplimiento de especificaciones. | NO APLICA | |
| II.7. Tipo de Contrato. | II.7.1. Cerrado, cantidades previamente determinadas. | NO APLICA |
| | II.7.2. Abierto, conforme al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. | APLICA |
| II.8. Modalidad de la Contratación | II.8.1. Tradicional. | APLICA |
| | II.8.2. Ofertas subsecuentes de descuentos. | NO APLICA |
| II.9. Forma de Adjudicación | Abastecimiento Simultáneo | NO APLICA |
| | Adjudicación a un Licitante. | APLICA |

| | |
|---|--|
| | La totalidad de los bienes de cada partida serán adjudicados a un sólo licitante, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico . |
| II.10. Modelo de Contrato o Pedido. | El modelo de contrato es el que se encuentra en el FORMATO 1 de esta Invitación. |
| II.11. Documentación requerida para la formalización del pedido. | <p>II.11.1.1. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).</p> <p>II.11.1.2. Acta Constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante notario o fedatario público, ambas inscritas en el registro público de la propiedad y de comercio.</p> <p>II.11.1.3. Poder otorgado ante notario o fedatario público en el que se faculte al representante legal para suscribir pedidos</p> <p>II.11.1.4. Comprobante de domicilio a nombre de la empresa</p> <p>II.11.1.5. Identificación oficial vigente del representante legal</p> <p>II.11.1.6. Los licitantes cuyo monto adjudicado exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) sin incluir el impuesto al valor agregado, para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con fundamento en el punto I.2.1.16 de la resolución miscelánea fiscal para 2014 publicada en el diario oficial de la federación el día 30 de diciembre del 2013, deberán presentar el documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria, que contenga la opinión para verificar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, misma que deberá estar vigente al momento de formalizar el pedido correspondiente. En caso de que el licitante reciba del SAT la opinión en el sentido de que se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, el Hospital no podrá formalizar el contrato y remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado</p> <p>II.11.1.7. Los demás documentos que señalen en la presente Invitación</p> |
| II.12. Lugar para la entrega de documentos y plazo para la firma del pedido. | <p>Los licitantes adjudicados deberán entregar los documentos señalados en este apartado en la Coordinación de la Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales, del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, con domicilio en Carretera Federal México Puebla km 34.5, colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 5972 9800 EXT. 1190 Y 1591.</p> <p>El licitante que no firme el pedido por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley, para lo cual la "Convocante", sin necesidad de un nuevo procedimiento de contratación podrá adjudicar el pedido al segundo lugar, de conformidad con lo asentado en el fallo y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.</p> <p>La Invitación, sus anexos y, en su caso, las actas de las juntas de aclaraciones a la Invitación, prevalecerán, en caso de existir discrepancias, sobre el contrato y/o pedido</p> |
| II.13. Plazo de entrega de los bienes. | II.13.1.1. Dentro de las 24 horas siguientes a la recepción de la orden de suministro que el Administrador del pedido le notifique al proveedor, dicha notificación podrá ser de forma presencial, por correo electrónico o vía telefónica. |
| II.14. Lugar de entrega de los bienes | En las Instalaciones del Hospital, ubicado en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 5972 9800 EXT. 1288. |
| II.15. Horario de recepción de los bienes. | Lunes a viernes: 9:00 a 17:00 horas los durante toda la vigencia del pedido correspondiente. |
| II.16. Condiciones de entrega y verificación de los bienes. | <p>El licitante adjudicado, se obliga a otorgar el suministro a la convocante de conformidad con este anexo y sin hacer cargos adicionales, considerando para ello fletes, maniobras de montaje, trabajos de instalación y ajuste.</p> <p>El licitante adjudicado deberá vigilar que el diesel sea suministrado únicamente en el equipo que se señala en este anexo, y deberá notificar al Administrador del Pedido de</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>cualquier deficiencia en el suministro.</p> <p>Las características para la recarga de los tanques de almacenamiento deberán ser las siguientes:</p> <p>El Administrador del Pedido programará la visita para la recarga de diesel con el licitante cuando los niveles así lo requieran, así como acordar las fechas y horarios para efectuar el llenado.</p> <p>El licitante adjudicado deberá contar con los adaptadores para la carga de los tanques de almacenamiento.</p> <p>REQUERIMIENTOS AL LICITANTE ADJUDICADO PARA EL TRANSPORTE A UNIDADES MÉDICAS.-</p> <p>Equipo de Transporte del diésel.- El licitante que resulte adjudicado deberá contar con unidades (pipas) con manguera de 25 mts. de largo, con objeto de facilitar el suministro del producto; en razón de que la ubicación de los tanques y áreas de maniobras requieren de manguera con tales longitudes, de lo contrario la convocante no se responsabilizará por cualquier situación que pudiese interferir con el suministro adecuado.</p> <p>Y Conforme a lo señalado en el Anexo técnico.</p> |
| <p>II.17. Seguros.</p> | <p>El licitante deberá tener vigente un seguro de responsabilidad civil durante la vigencia del pedido, que garantice la protección a la convocante por daños a terceros y/o instalaciones que se presenten antes, durante o después del suministro del diesel, aun en caso de destrucción individual y/o masiva, incendio, explosión, caso fortuito y deberá entregar póliza de responsabilidad civil en la Coordinación de contratos.</p> <p>En caso de que la vigencia sea menor, el licitante se obliga a contratar y entregar la renovación de la póliza a la convocante un día hábil anterior al vencimiento de la póliza inicial.</p> <p>El licitante presentará a la firma del pedido la póliza correspondiente conteniendo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la compañía aseguradora. • Número de la póliza. • Vigencia de la póliza. • Importe de la póliza. • Cobertura de la póliza. |
| <p>II.18. Pago.</p> | <p>Con fundamento en el artículo 51 de la Ley, el pago que se genere con motivo de la entrega de los bienes objeto de esta Invitación, se realizará, una vez aceptados a entera satisfacción del Administrador del Pedido, dentro de los veinte (20) días naturales posteriores a la entrega de la(s) factura(s).</p> <p>El pago se efectuará a través de la Subdirección de Recursos Financieros, mediante transferencia electrónica, para lo cual será necesario que el licitante adjudicado, presente al día siguiente de la fecha de emisión del fallo, ante la coordinación de contratos de la subdirección de recursos materiales, carta o documento autorizado por institución bancaria en papel membretado en la que se certifique que existe una cuenta a nombre del licitante adjudicado en la cual se haga el depósito, así como que cuente con la "Clabe" correspondiente.</p> |
| <p>II.19. Moneda en que se pagará</p> | <p>Se pagará en pesos mexicanos, en caso de que coticen en moneda extranjera, se tomara el tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación a la fecha que se</p> |

| | |
|---|--|
| | vaya a realizar el pago. |
| II.20. Lugar y condiciones de entrega de las facturas. | <p>Se recibirán las facturas los días martes y jueves en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Edificio B 3er piso, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 5972 9800 EXT. 1277,</p> <p>Las facturas, deberán de estar debidamente firmadas por el Administrador del Pedido y acompañadas por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de la orden de suministro. • Copia simple, del vale de entrada emitido por el Almacén General. (Cuando Aplique) • Copia simple de la Remisión que ampara la entrega de los bienes. <p>Las facturas deberán contener, los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca. b) Domicilio fiscal: Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530 c) R.F.C.: HRA120609DQ4 <p>En caso de que las facturas entregadas por el proveedor, presenten errores o deficiencias, la Subdirección de Recursos Materiales, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir, el periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computara para efectos de lo establecido en el artículo 51 de la Ley, con fundamento en el artículo 90, del Reglamento.</p> <p>El período para que el licitante adjudicado remita la(s) factura(s) ya corregida(s) de acuerdo a las observaciones que le fueron señaladas por la Subdirección de Recursos Materiales, no deberá exceder de 10 días naturales contados a partir de la fecha de la devolución.</p> |
| II.21. Sanción por incumplimiento en la formalización del pedido | <p>El licitante que resulte adjudicado que no se presente a firmar el pedido, por causas imputables al mismo, será sancionado por la secretaría de la función pública, en términos de la fracción I, artículo 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. en este caso, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el pedido al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, de la Ley</p> |
| II.22. Impuestos y derechos | <p>Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de los bienes objeto de la presente Invitación, será(n) cubierto(s) por el(los) licitante(s) adjudicado(s). la convocante únicamente pagará el impuesto al valor agregado y el IEPS</p> |
| II.23. Penas convencionales. | <p>Se aplicará pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, sobre el importe de los bienes no entregados oportunamente conforme al plazo de entrega señalad en el numeral II.13</p> <p>La acumulación de dicha pena no deberá exceder del 10% (diez por ciento) del monto de la garantía de cumplimiento del pedido antes de I.V.A., lo anterior sin perjuicio del derecho de que el Administrador del Pedido pueda optar entre exigir el cumplimiento del pedido o rescindirlo. Ello de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley.</p> <p>El pago de las penas convencionales se realizará mediante nota de crédito, misma que deberá entregar el proveedor junto con su factura correspondiente.</p> <p>En el supuesto de que sea rescindido el pedido no procederá el cobro de dicha pena, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento</p> |

| | |
|--|--|
| II.24. Deductivas | NO APLICA |
| II.25. Garantía de los bienes. | NO APLICA |
| II.26. Garantía de cumplimiento. | <p>Deberá constituirse mediante póliza de fianza en favor del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca por un importe del 10% del monto total del pedido, antes del impuesto al valor agregado (I.V.A.). En términos del artículo 48 de la Ley y 103 de su Reglamento.</p> <p>La garantía de cumplimiento del pedido, deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido, misma que deberá presentarse en el FORMATO 2.</p> <p>La obligación garantizada será Divisible y se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del pedido; por cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.</p> |
| II.27. Garantía del Anticipo. | NO APLICA |
| II.28. Ejecución de la fianza de cumplimiento del pedido. | <p>El Hospital llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del pedido en los casos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se rescinda administrativamente el pedido. Durante la vigencia del pedido se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes entregados, en comparación con los ofertados. Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al pedido, el licitante adjudicado no entregue en el plazo de los diez días naturales siguientes contados a partir de la firma del convenio respectivo, el endoso de la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del pedido. Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido. |
| II.29. Liberación de la garantía. | <p>Para la liberación de la fianza de cumplimiento del pedido, a petición del licitante adjudicado, se extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales una vez cumplidas estas, mediante la conformidad expresa y por escrito.</p> |
| II.30. Modificaciones al pedido. | <p>Cualquier modificación que se realice al pedido se deberá de hacer mediante convenio modificatorio en términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a los artículos 91, 92, 93 y 94 de su Reglamento, según corresponda.</p> |
| II.31. Modificación de la garantía de Cumplimiento. | <p>En caso de modificaciones al monto, plazo o vigencia del pedido, se deberá presentar el endoso o modificación de la póliza de fianza de acuerdo a las disposiciones legales aplicables y a satisfacción de "la convocante</p> |
| II.32. Rescisión del pedido. | <p>De acuerdo a lo señalado en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98, de su Reglamento, la convocante podrá rescindir administrativamente el pedido que se derive de esta Invitación por las siguientes causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del licitante, pactadas en el pedido. Por no entregar la garantía de cumplimiento del pedido dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo. Cuando se alcance el límite máximo por concepto de penas convencionales en el pedido respectivo. <p>En el supuesto de que sea rescindido el pedido no procederá el cobro de penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento,</p> |

| | |
|---|---|
| | <p>cuando estas causas sean el motivo de la rescisión.</p> <p>En caso de rescisión, la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas</p> |
| II.33. Restricción de cesión de derechos y obligaciones. | <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso el licitante adjudicado deberá contar con el consentimiento de la convocante.</p> <p>Para el caso de que el licitante adjudicado opte por la cesión de derechos de cobro a través del programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C, Institución de Banca de Desarrollo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, la convocante manifiesta su consentimiento al licitante para que ceda sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas, en términos del numeral 10, de las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C. (la información relativa al programa de Cadenas Productivas y podrá apegarse al FORMATO 15 relativo a la solicitud de afiliación a Cadenas Productivas).</p> |
| II.34. Terminación anticipada del pedido | <p>Se podrá dar por terminado anticipadamente el pedido, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en cualquiera de los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando concurren razones de interés general. • Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante. O • Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. <p>En caso de la terminación anticipada se aplicará lo dispuesto en el artículo 102, del reglamento.</p> |
| II.35. Suspensión temporal de la entrega de los bienes. | <p>De acuerdo a lo señalado en el artículo 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando en la entrega de los bienes se presente caso fortuito o fuerza mayor, la convocante podrá suspender la entrega de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubieren sido efectivamente entregados</p> |
| II.36. Nulidad de los actos, pedidos y convenios | <p>Los actos, pedidos y convenios que la convocante realice o celebre en contravención a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán nulos previa determinación de la autoridad competente, de conformidad a lo señalado en el artículo 15, de la citada Ley.</p> |
| II.37. controversias | <p>Conforme a lo señalado en el artículo 85, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de la Ley, su reglamento y del pedido que se derive de la presente Invitación, serán resueltas por los tribunales federales con residencia en el Distrito Federal, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia.</p> |

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

| | | | |
|---|--|---|--------------------|
| III.1. Reducción de plazo. | NO APLICA. | | |
| III.2. Calendario de Eventos. | Primera Junta de Aclaraciones | 28 de agosto de 2014 | 10:00 horas |
| | Visita a las instalaciones | NO APLICA | NO APLICA |
| | Acto de presentación y apertura de proposiciones | 02 de septiembre de 2014 | 10:00 horas |
| | Acto de fallo | 4 de septiembre de 2014 | 10:00 horas |
| | Lugar de celebración de los eventos | En la sala de usos múltiples, edificio A-1, tercer piso del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, sito en Carretera Federal México Puebla km 34.5, colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530. | |
| | Se sugiere a los licitantes presentarse con treinta minutos de anticipación a la hora señalada para llevar a cabo su registro en el acceso principal del Hospital. | | |
| III.3. Difusión de la Invitación. | La convocante, en cumplimiento de la LAASSP y de su Reglamento, para efectos informativos, difundió la Invitación a cuando menos tres personas en el portal del Hospital y en CompraNet, en las siguientes direcciones electrónicas: http://hraei.gob.mx y http://compranet.funcionpublica.gob.mx , respectivamente. | | |
| III.4. Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efecto. | Recibidas las proposiciones por la convocante en la fecha, hora y lugar establecidos éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión. | | |
| III.5. Proposiciones Conjuntas. | NO APLICA | | |
| III.6. Proposiciones que se pueden presentar. | Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por cada una de las partidas solicitadas en en Anexo Técnico . | | |
| III.7. Documentación distinta a las proposiciones. | La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga. Sin embargo, si al momento de presentar su proposición algún licitante lo hace en dos sobres, dado que tal presentación no afecta la solvencia de la proposición, ello no será motivo de desechamiento | | |
| III.8. Revisión de la documentación distinta a las proposiciones. | Para el presente procedimiento, no se llevará a cabo la revisión preliminar de la documentación distinta a las proposiciones. | | |
| III.9. Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica. | <p>Los licitantes (personas físicas o morales), deberán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:</p> <p>Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombre y domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas en su caso, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así</p> | | |

| | |
|---|--|
| | <p>como el nombre de los socios, y;</p> <p>Del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición.</p> <p>En el caso de licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, en el escrito a que se refiere este inciso deberá incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables del país de que se trate. Asimismo, deberán presentar un escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.</p> |
| <p>III.10. Rubrica de las proposiciones.</p> | <p>Las proposiciones serán rubricadas en todas y cada una de las fojas que presenten los licitantes, incluyendo los catálogos y/o folletos, por parte del Hospital rubricara el servidor público que preside el acto, así como los servidores públicos que éste designe en el acto de presentación y apertura de proposiciones y preferentemente por uno o más licitantes que así lo deseen.</p> |
| <p>III.11. Junta de aclaraciones.</p> | <p>La junta de aclaraciones se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto III.2 de este apartado.</p> <p>Solamente podrán formular solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en esta Invitación, las personas que presenten un escrito, en el domicilio de la convocante o a través de CompraNet en el que expresen su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación, por si o en representación de un tercero, manifestando sus datos generales y, en su caso, los de su representado.</p> <p>FORMATO 7.</p> <p>De no haber presentado el escrito a que se refiere el párrafo anterior, a las personas interesadas se les permitirá asistir a la junta de aclaraciones, debiendo registrar su asistencia y abstenerse de formular preguntas, lo que se anotará en el acta respectiva.</p> <p>Las solicitudes de aclaración, deberán entregarse por escrito, en el domicilio de la convocante, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que tenga verificativo la junta de aclaraciones o a través de Compranet, si la convocante no recibe las preguntas o solicitudes de aclaración a la Invitación en el tiempo establecido, no se dará respuesta a las mismas.</p> <p>La solicitud de aclaración se acompañara de una versión electrónica de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones respectiva. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.</p> <p>Para el caso de la presentación de aclaraciones a través de Compranet, tanto el escrito de interés como las aclaraciones a la convocatoria deberán ser enviados debidamente firmadas en formato PDF, a través de dicho sistema acompañando una copia de los mismos en versión Word 2003 o 2007, que permita agilizar el acto.</p> <p>Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, la que indique el sello de recepción del área contratante y, tratándose de las solicitudes que se hagan llegar a la convocante a través de Compranet, la hora que registre este sistema al momento de su recepción.</p> <p>En la fecha, lugar y hora indicada, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, con la asistencia del representante del área técnica o requirente, procederá a dar contestación, a las solicitudes de aclaración mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.</p> |

| | |
|---|---|
| | <p>Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la Invitación en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.</p> <p>Tratándose de solicitudes de aclaraciones presentadas por medios electrónicos, la convocante procederá a enviar, por medios electrónicos, las contestaciones a dichas solicitudes, a partir de la hora y fecha señaladas en la Invitación para la celebración electrónica de la junta de aclaraciones.</p> <p>La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones.</p> <p>Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta convocatoria, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.</p> <p>Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.</p> <p>De la o las juntas de aclaraciones se levantará el acta respectiva, haciendo constar los siguientes datos: los participantes, las solicitudes de aclaración, las respuestas y los comentarios formulados durante su desarrollo y que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de los licitantes reste validez o efectos a la misma, de la cual se entregará copia a los asistentes.</p> <p>Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la Invitación deberá publicarse en CompraNet, en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>De conformidad con el Artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el Sistema Compranet procedimiento que sustituye a la notificación personal. Al finalizar el acto el acta estará disponible en la subdirección de Recursos Materiales, por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.</p> |
| <p>III.12. Acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> | <p>El acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto III.2 de este apartado.</p> <p>Una vez iniciado el acto no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador o persona ajena al acto.</p> <p>Recibidas las proposiciones presentadas físicamente y a través de CompraNet en la fecha y hora establecidas en el punto III.2 de este apartado, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta Invitación hasta su conclusión.</p> <p>Ninguna de las condiciones en esta Invitación, así como en las proposiciones</p> |

| | |
|--|--|
| | <p>presentadas, podrán ser negociadas.</p> <p>El servidor público que presida el acto, recibirá y abrirá los sobres cerrados presentados en el acto y verificara se verificara en el sistema Compranet la existencia de propuestas.</p> <p>Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones se registrará a los servidores públicos presentes, éstos no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la Invitación y/o a las proposiciones de los licitantes.</p> <p>Una vez recibidas todas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.</p> <p>EL servidor publico que presida el acto, al terminar la recepción de documntos entregara al licitante el acuse de la documentación que entregue en dicho acto. FORMATO 7.</p> <p>El servidor público que presida el acto, atendiendo el número de proposiciones presentadas y a la partida licitada, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de la partida que integra la proposición o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso dar lectura al importe total de cada proposición.</p> <p>Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación.</p> <p>De conformidad con el Artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendaminetos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el Sistema Compranet procedimiento que sustituye a la notificación personal. Al finalizar el acto el acta estará disponible en la subdirección de Recursos Materiales. por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.</p> <p>Los precios que se indiquen en el acta, serán los expresados en la lista de precios de servicios. Si son detectadas anomalías o desviaciones en las proposiciones, serán expresadas en el acta resultante.</p> |
| <p>III.13. Suspensión del procedimiento de invitación.</p> | <p>Se suspenderá el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por orden escrita de la autoridad competente.</p> |
| <p>III.14. Cancelación del procedimiento de invitación.</p> | <p>Se podrá cancelar el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio y se acredite el caso fortuito o de fuerza mayor.</p> <p>En caso de ser cancelada este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, partidas o conceptos, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión el cual se hará del conocimiento de los licitantes en acto público o por notificación por escrito.</p> |
| <p>III.15. Declaración de procedimiento de invitación desierto.</p> | <p>Se podrá declarar desierto el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en esta Invitación; • Los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables para el Hospital o convenientes si así lo considera la convocante; o • Ninguna proposición sea presentada por escrito a la convocante para el acto de presentación y apertura de proposiciones. • Tratándose de procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas en las |

| | |
|--------------------------------------|--|
| | <p>que se incluyan varias partidas, lo antes indicado resulta aplicable por cada partida en lo individual.</p> |
| <p>III.16. Acto de fallo.</p> | <p>Una vez que la convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la Invitación que en cada caso se incumpla; II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno; III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no sea aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente; IV. Nombre(s) del (o los) licitante(s) a quién(es) se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la Invitación, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante; V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, en su caso, de la presentación de garantías y la entrega de anticipos; VI. Nombre y cargo del servidor público responsable de la evaluación de las proposiciones; y VII. Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la convocante. <p>La notificación del fallo se realizará en la sala de usos múltiples, edificio A-1, tercer piso del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, sito en Carretera Federal México Puebla km 34.5, colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, la convocante dará a conocer el fallo de la Invitación a los licitantes que presentaron sus proposiciones.</p> <p>Se levantará el acta de la junta pública del fallo que será firmada por los servidores, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual será entregada copia a los asistentes.</p> <p>De conformidad con el Artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el Sistema Compranet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. Al finalizar el acto el acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.</p> |

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

| | |
|--|--|
| <p>IV.1. Presentación, formato y firma de la proposición.</p> | <p>IV.1.1. Presentar su proposición en sobre cerrado a la hora señalada en el punto III.2 de esta convocatoria. El sobre cerrado que contenga la proposición, preferentemente deberá marcarse con el nombre, razón o denominación social del licitante y el número de Invitación que corresponda. En el caso de los licitantes que participen por el sistema Compranet, deberán de integrar su proposición con cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, debidamente foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. La proposición no debe contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras.</p> <p>IV.1.2. Presentar su proposición y todos los documentos que la integran en idioma español, en caso de que presenten algún documento en un idioma distinto, deberán presentarlo acompañado con una traducción simple al español.</p> <p>IV.1.3. Presentar la documentación técnica y económica conforme a lo señalado en el apartado VI de la presente convocatoria, en original y con firma autógrafa por persona</p> |
|--|--|

| | |
|--|---|
| | <p>legalmente facultada para ello, excepto en aquellos que explícitamente se indique lo contrario, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica</p> <p>IV.1.4. La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga. Sin embargo, si al momento de presentar su proposición algún licitante lo hace en dos sobres, dado que tal aspecto no afecta la solvencia de la proposición, ello no será motivo de desechamiento.</p> <p>IV.1.5. El licitante presentará, preferentemente su proposición en papel membretado y usando los formatos que se integran a esta Invitación.</p> <p>IV.1.6. La presentación en papel membretado y el uso de los formatos son para la mejor conducción de la Invitación. El incumplimiento de estas condiciones no será motivo de desechamiento de la proposición.</p> |
| <p>IV.2. Condición de los precios.</p> | <p>IV.2.1. La convocante requiere le sean cotizados precios fijos. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la proposición hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes y/o prestación de servicios.</p> <p>Nota: Aplica para el caso del Flete</p> <p>IV.2.2. Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, el Hospital reconocerá los incrementos autorizados, de conformidad con el último párrafo del Artículo 44 de la LAASSP.</p> <p>IV.2.3. Ajuste de precios unitarios, de presentarse el caso, únicamente se realizara por variaciones económicas de acuerdo con la inflación o deflación, según corresponda, debidamente acreditado y solo de los bienes faltantes de entregar, se tomara para tal efecto el índice que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. El Hospital procederá solo a petición del licitante adjudicado, con documentación comprobatoria necesaria que acredite el incremento o reducción del precio unitario, que deberá presentarse en un plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a la fecha en que sea publicado lo relativo al incremento o decremento de costos, pasado este término se entenderá que el licitante adjudicado mantiene los precios unitarios ofertados y establecidos en el pedido y/o contrato respectivo.</p> |
| <p>IV.3. Moneda en que se expresará la proposición.</p> | <p>Los licitantes deben presentar su proposición en pesos mexicanos.</p> |
| <p>IV.4. Modificación de las proposiciones.</p> | <p>Ninguna de las condiciones contenidas en esta Invitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, modificadas, adicionadas o eliminadas</p> |
| <p>IV.5. Período de vigencia de la proposición.</p> | <p>La proposición debe tener una vigencia de 45 días naturales contados a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>En circunstancias excepcionales, la convocante podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de vigencia de sus proposiciones. Esta solicitud y las respuestas se harán por escrito y enviadas o transmitidas por el medio más ágil que se disponga</p> |
| <p>IV.6. Grado de Contenido Nacional</p> | <p>Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten con el porcentaje de contenido Nacional indicado en el artículo 28 fracción I de la Ley y “Reglas para la Determinación, acreditación y verificación del contenido Nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido Nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal”. Los licitantes que deseen que su proposición sea evaluada conforme a este supuesto, deberán presentar un escrito conforme a lo establecido en el FORMATO 11 de esta convocatoria.</p> |

| | |
|---|--|
| <p>IV.7. Comunicaciones con el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca.</p> | <p>Las comunicaciones entre las partes, se harán por escrito y surtirán sus efectos procedentes a partir de la fecha de su entrega de conformidad con el acuse de recibo.</p> <p>Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del fallo, los licitantes no se pondrán en contacto con la convocante para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición.</p> <p>Cualquier intento por parte de un licitante de ejercer influencia sobre la convocante en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato, dará lugar a que se notifique al Órgano Interno de Control de tal intención</p> |
| <p>IV.8. Utilización de los documentos e información de esta Invitación</p> | <p>Las dos proposiciones solventes con el mayor porcentaje o puntaje de calificación cuando se aplique el criterio de evaluación de puntos o porcentajes o de costo beneficio, o las dos cuyos precios fueron los más bajos si se utilizó el criterio de evaluación binario, u otras proposiciones adicionales que determine la convocante, serán las únicas que no podrán devolverse a los licitantes o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la convocante por el término previsto en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la Ley y, por lo tanto, quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes y demás disposiciones aplicables.</p> <p>En los supuestos a que se refiere el último párrafo del artículo 56 de la Ley, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados en dicho precepto legal, para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas y, en su caso, las muestras que hubieren entregado; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la convocante podrá destruirlas</p> |
| <p>IV.9. Derechos de propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos</p> | <p>En caso de violación en materia de derechos inherentes a propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor, según sea el caso</p> |
| <p>IV.10. Causas de desechamiento de las proposiciones.</p> | <p>IV.10.1. No presentar la proposición en idioma español.</p> <p>IV.10.2. Si la proposición contiene textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras.</p> <p>IV.10.3. Oferta distintos requerimientos y especificaciones técnicas, señalados en el Anexo Técnico.</p> <p>IV.10.4. Oferta cantidades incompletas a las requeridas.</p> <p>IV.10.5. Presentar dos o más proposiciones.</p> <p>IV.10.6. No presenta algunos de los documentos solicitados en el apartado VI.</p> <p>IV.10.7. Presentar una condición de entrega distinta a la establecida.</p> <p>IV.10.8. No indicar la información solicitada los formatos requeridos.</p> <p>IV.10.9. No presentar su proposición en el tipo de moneda solicitada.</p> <p>IV.10.10. No presentar la vigencia de la proposición de acuerdo con lo solicitado.</p> <p>IV.10.11. En caso de que la proposición técnica y/o económica y/o el resto de la documentación sea presentada en su totalidad sin folio.</p> <p>IV.10.12. En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integran la proposición carezcan de folio y no sea posible constatar que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad.</p> <p>IV.10.13. En caso de que en la proposición falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma.</p> <p>IV.10.14. Presentar la proposición técnica y económica, así como la documentación solicitada, sin la firma autógrafa de la persona facultada para ello.</p> <p>IV.10.15. Comprobar que algún licitante tiene acuerdos con otros licitantes para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de la presente Invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. En estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en el acta de apertura de proposiciones y/o el acta de fallo.</p> <p>IV.10.16. No ofertar precios fijos.</p> |

| | |
|--|--|
| | IV.10.17. En caso que envíen sus proposiciones a través del sistema CompraNet 5.0 y que los archivos no puedan ser abiertos por la convocante. |
| | IV.10.18. El incumplimiento de algún requisito establecido en la Invitación. |

V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

| | | |
|---|--|------------------|
| V.1. Criterios para la evaluación. | V.1.1. Puntos o Porcentajes: | NO APLICA |
| | V.1.2. Costo Beneficio: | NO APLICA |
| | V.1.3. Binario: se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. Se hará en base a partidas completas de conformidad con el anexo 3, puede cotizarse una o varias de ellas | APLICA |
| V.2. Forma de evaluación. | <p>La convocante elaborará tablas comparativas técnicas y económicas para emitir el resultado correspondiente, donde se verificaran los siguientes aspectos:</p> <p><u>Evaluación técnica:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Que las proposiciones estén en idioma español. • Que no contengan textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras. • Que oferten los bienes con los requerimientos y especificaciones solicitados. • Que las cantidades sean las solicitadas. • Que no presente más de una proposición. • Presente todos los documentos solicitados en el apartado VI. • Que oferte la condición de entrega requerida. • Que las proposiciones y los documentos que la integran, estén debidamente foliada y firmada. • En general, el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta convocatoria. <p><u>Evaluación económica:</u></p> <p>Comparación de precios cotizados sin incluir el IVA.</p> <p>Manifiesten que oferta precios fijos (en el flete)</p> <p>Acepten las condiciones de pago.</p> <p>La vigencia de la proposición sea la solicitada,</p> <p>Contenga el importe total con letra y número.</p> <p>Que las operaciones aritméticas estén correctas.</p> | |
| V.3. Errores aritméticos. | <p>En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:</p> <p>Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la convocante. Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición.</p> <p>Si la discrepancia tiene lugar entre el monto expresado en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.</p> <p>Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> | |

| | |
|--|--|
| <p>V.4. Criterios para la adjudicación.</p> | <p>V.4.1. La proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, o bien de costo beneficio; (NO APLICA)</p> <p>V.4.2. De no haberse utilizado las modalidades antes mencionadas, la proposición sólo se adjudicará al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, para lo cual la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados</p> <p>V.4.3. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no encontrarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa;</p> <p>De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa Invitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del Órgano Interno de Control; en su caso la del Testigo Social y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto. El sorteo por insaculación consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones</p> |
|--|--|

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

| | |
|--|---|
| <p>VI.1. Documentación distinta a la proposición.</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1) CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS FORMATO 3. 2) OFICIO DE INVITACIÓN. Copia simple del oficio de Invitación a participar en el procedimiento. 3) ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA. Escrito original para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica del licitante, de acuerdo al FORMATO 4. (persona física o moral).asimismo deberá proporcionar una dirección de correo electrónico en caso de contar con él. 4) DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público FORMATO 5. 5) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. Escrito en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. FORMATO 6. 6) ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN. En el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. FORMATO 7. 7) ORIGINAL Y COPIA (PARA COTEJO).DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE expedida por autoridad (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional) de las personas físicas y tratándose de personas morales, de la persona que firme la proposición. La firma de la identificación deberá coincidir con la firma de |
|--|---|

| | |
|---|---|
| | <p>las propuestas. No será motivo de desechamiento de la proposición la falta de identificación, pero el interesado sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y de abstenerse de intervenir en cualquier forma en este acto, lo que se anotará en el acta correspondiente.</p> <p>8) CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN. Escrito que contenga la declaración por parte del representante legal del licitante de que acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la secretaría, la firma autógrafa del representante legal del licitante, así como el nombre del mismo. FORMATO 8. Nota importante: la carta de aceptación deberá ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico jaalcaraz@hraei.gob.mx; siendo responsabilidad del licitante confirmar dicha recepción al teléfono 59729800-1277 y 1278 se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico.</p> |
| | <p>9) ACUSE Y/O OPINIÓN SAT. Documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.</p> |
| <p>VI.2. Documentación que integra la Propuesta Técnica.</p> | <p>10) PROPUESTA TÉCNICA. (Se podrá utilizar el formato proporcionado en el FORMATO 9 de esta convocatoria, indicando todos los requisitos solicitados en el Anexo Técnico, deberá presentarse conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impresa en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá foliarse de manera individual en cada una de sus hojas. • Deberá ser clara, precisa e indubitable detallando las características técnicas y físicas de los bienes requeridos, en concordancia con lo solicitado en el Anexo Técnico de esta convocatoria, sin indicar costo. • Deberá contener nombre comercial y/o marca y origen del bien propuesto por partida. • Deberá indicar la razón social del fabricante de los bienes propuestos por partida. • Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en la última hoja de la proposición; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma. • Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran. • El licitante deberá describir el bien que oferta, en congruencia a las especificaciones del Anexo Técnico <p>11) ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS. Copia del certificado de conformidad del producto o constancia de la autoridad competente para acreditar el cumplimiento con la(s) norma(s) solicitada(s), en el Apartado II, numeral 4, expedida de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 68 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, de la cual debe presentar copia y en caso de resultar ganador, el original o copia certificada para su cotejo. De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>En su caso, escrito del licitante firmado autógrafamente por persona legalmente facultada, en el que manifieste que cumple con las normas respectivas o en su defecto que a los bienes ofertados no existen normas para los productos que oferta. FORMATO 10.</p> <p>12) ESCRITO DE CONTENIDO NACIONAL Escrito firmado autógrafamente por persona</p> |

| | |
|---|---|
| | <p>legalmente facultado para ello, en el que manifieste que los bienes que oferta cuentan por lo menos con el 65% de contenido Nacional, de conformidad al artículo 28, Fracción I de la Ley y Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido Nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido Nacional en la contratación de Obras Públicas, que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. FORMATO 11</p> <p>13) PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. Escrito del licitante en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes objeto de la presente licitación, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, eximiendo a la convocante de cualquier responsabilidad. FORMATO 12.</p> <p>14) ESCRITO DEL RESPONSABILIDAD CIVIL. Escrito firmado autógrafamente por persona legalmente facultado para ello, en el que manifieste que entregará en la fecha en que sea firmado el pedido, deberá entregar copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el pedido, que garantice la protección a la convocante por daños a terceros y/o instalaciones que se presenten durante o después del suministro del diesel, conforme lo señala el Anexo técnico de la presente convocatoria.</p> |
| | <p>15) Escrito firmado autógrafamente por persona legalmente facultado para ello, en el que manifieste que cuenta con la infraestructura técnica, de vanguardia, humana material y financiera para proporcional a la convocante el suministro requerido.</p> |
| | <p>16) Copia de los permisos vigentes emitidos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Secretaría de Economía para los vehículos en que se transportará el diesel, se verificará que se encuentren vigentes y sean emitidos por las Dependencias antes mencionadas.</p> |
| | <p>17) Copia de las Licencias de conducir vigentes de los operadores que transportarán el diesel, emitidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se verificará que se encuentren vigentes y que sean emitidas por la autoridad correspondiente.</p> |
| | <p>18) Copia y Original para cotejo del Registro y Certificado vigente de calibración del medidor de flujo digital por parte de la Secretaría de Economía, se verificará que el documento se encuentre vigente y que sea emitido por la autoridad correspondiente.</p> |
| <p>VI.3. Documentación que integra la Propuesta Económica.</p> | <p>19) PROPUESTA ECONOMICA, (se podrá utilizar el FORMATO 13 de esta convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impresa en papel, preferentemente en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá foliarse de manera individual en cada una de sus hojas. • Señalar el precio unitario y total, en pesos mexicanos, a dos decimales, con número y letra, el cual debe ser congruente con la unidad de medida solicitada. • Deberá ser clara, precisa e indubitable. • Deberá señalar que los precios cotizados para los bienes objeto de la presente licitación serán fijos. <p>Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello en la última hoja de la proposición que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la proposición cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma, por lo que no podrá desecharse por esta causa.</p> <p>20) MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN MIPYMES. los licitantes que se encuentren catalogados como micro, pequeña o mediana empresa Nacional, deberán presentar un escrito en el que bajo protesta de decir verdad manifiesten tal condición, comprometiéndose para el caso de resultar adjudicados, a inscribirse en el directorio de proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, Institución de Banca de Desarrollo, y a exhibir ante esta entidad las documentales que avalen dicha circunstancia, de acuerdo al FORMATO 14 en esta Convocatoria, en caso de no encontrarse en este supuesto deberán manifestarlo por escrito.</p> |

VII. INCONFORMIDADES.

| | |
|---|---|
| VII.1. Actos que podrán inconformarse | Los licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de Invitación, en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP, que se indican a continuación: la Invitación y, en su caso, las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo, la cancelación de la Invitación, los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato. |
| VII.2. Lugar para presentar inconformidades. | VII.2.1. <u>CompraNet</u> . Deberán utilizarse medios de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa VII.2.2. <u>Presencial</u> . La instancia de inconformidad se podrá presentar en el domicilio de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D. F., C. P. 01020; o en el Órgano Interno de Control del Hospital, ubicado en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Edificio A2 1er piso, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 5972 9800 EXT. 1064 |
| VII.3. Controversias. | Los Tribunales Federales de la Ciudad de México, serán el Órgano Jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la Invitación o del pedido que de ella derive, por lo que el licitante renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro. |

VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

| ANEXO TÉCNICO | |
|----------------------|---|
| FORMATO 1 | Modelo de Pedido |
| FORMATO 2 | Modelo de Fianza |
| FORMATO 3 | Constancia de Recepción de Documentos |
| FORMATO 4 | Acreditación de Personalidad Jurídica |
| FORMATO 5 | Declaración de Ausencia De Impedimentos Legales (Art. 50 Y 60) |
| FORMATO 6 | Declaración de Integridad |
| FORMATO 7 | Facultades Para Comprometerse en el Procedimiento de Invitación |
| FORMATO 8 | Carta de Aceptación por el uso de Medios Electrónicos |
| FORMATO 9 | Propuesta Técnica |
| FORMATO 10 | Declaración de Conocimiento y Cumplimiento de Normas |
| FORMATO 11 | Grado de Contenido Nacional |



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA PARA LA ADQUISICIÓN Y
SUMINISTRO DE DIESEL
No. IA-012NBU999-N69-2014



| | |
|-------------------|--|
| FORMATO 12 | Patentes, Marcas y Derechos de Autor |
| FORMATO 13 | Propuesta Económica |
| FORMATO 14 | Manifestación para las Mipymes |
| FORMATO 15 | Programa de Cadenas Productivas |
| FORMATO 16 | Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. |

ANEXO TÉCNICO.

La Adquisición de los bienes objeto de la presente Invitación serán conforme a los siguientes montos mínimos y máximos, en términos del artículo 47 de la Ley y 85 de su Reglamento.

| CONCEPTO | MONTO MÍNIMO | MONTO MÁXIMO |
|----------|----------------|----------------|
| DIESEL | \$1,072,974.26 | \$2,682,435.65 |
| FLETE | \$13,502.40 | \$33,756.00 |

El licitante deberá considerar para la elaboración de su propuesta las cantidades que a continuación se señalan:

| CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | CANTIDAD MÁXIMA Y MÍNIMA |
|----------|------------------|--------|------------|---------|-----------|-----------|--------------------------|
| DIESEL | LTS. MÁXIMO | 10,000 | 40,000 | 44,000 | 50,000 | 50,000 | 194,000 |
| DIESEL | LTS. MÍNIMO | 4,000 | 16,000 | 17,600 | 20,000 | 20,000 | 77,600 |

Esta programación para el suministro mensual es enunciativa más no limitativa, según las necesidades de la convocante y será conforme a los montos mínimos y máximos señalados en el primer párrafo.

El licitante deberá considerar la dotación adicional que en su momento pueda requerir la convocante, misma que deberá cumplir con los niveles y alcances establecidos en el presente anexo.

En el supuesto de ser distribuidor, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica, original o copia certificada y copia simple para cotejo del convenio de participación conjunta con el productor de diesel que garantice el suministro de diésel durante la vigencia del pedido.

El licitante deberá colocar en los tanques de almacenamiento, avisos impresos con los números telefónicos gratuitos de asistencia y emergencia (01-800-XXXX) y locales vigentes, por medio de los cuales el personal designado como responsable para supervisar el suministro de diesel, por parte del Administrador del Pedido pueda reportar incidentes o anomalías del suministro de diesel los 365 días del año, las 24 horas del día.

El licitante que resulte adjudicado previo al suministro de diesel efectuará la revisión a los tanques de almacenamiento consistente en:

| Tanques de Almacenamiento |
|-------------------------------------|
| • Estado de Pintura general. |
| • Revisión de Válvulas. |
| • Revisión de tuberías. |
| • Revisión de conexiones. |
| • Revisión de señalizaciones. |
| • Revisión de medidas de seguridad. |

El cual emitirá el diagnóstico correspondiente al iniciar el suministro, presentando por escrito las adecuaciones que se requieran únicamente en las tomas y válvulas al administrador del pedido, además de considerar que se efectúen revisiones y pruebas cada vez que se realice el llenado de los tanques asegurando que las instalaciones se encuentren en óptimas condiciones de operación.

El licitante para garantizar el adecuado suministro y calidad del diesel, así como la seguridad en su manejo, realizará la revisión continua de las instalaciones.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA PARA LA ADQUISICIÓN Y
SUMINISTRO DE DIESEL
No. IA-012NBU999-N69-2014



El licitante que resulte adjudicado deberá realizar el llenado de los tanques de almacenamiento en un máximo de 24 horas a la recepción de la solicitud por el Administrador del Pedido, debiendo cumplir sus unidades de transporte con las pruebas establecidas en las normas de calidad correspondientes, presentando sello(s) de garantía.

En caso de que la unidad de transporte no cumpla con estas pruebas el Administrador del Pedido deberá solicitarle al licitante que proceda a enviar una unidad que cumpla con esas características.

El licitante que resulte adjudicado, deberá realizar un reporte rutinario mensual del suministro y extraordinario cuando se presente cualquier incidente, incluyendo sobredemanda del producto o falta del mismo. Dicho reporte deberá entregarse mediante escrito al Administrador del Pedido.

La operación y manejo del equipamiento y provisión estará a cargo del personal que designe la convocante, comprometiéndose el licitante a capacitar a dicho personal sin costo adicional, para lo cual deberá presentar un programa de capacitación dentro de los cinco días hábiles después del fallo, en materia de seguridad y buenas prácticas para el uso y manejo de diesel que se integrará al pedido, debiendo dejar constancia mediante escrito de haberlo cumplido.

Los productos entregados en fase líquida, serán proveídos en recipientes tipo pipa, con su contenido plenamente identificado.

El licitante se hará responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a las instalaciones de la convocante o a terceros, así como por el suministro del diesel.

El proveedor que resulte adjudicado deberá contar con los recursos de reparto suficiente y adecuado, además de equipos de respaldo para el caso de imprevistos.

PLAZO Y LUGAR DEL SUMINISTRO:

El suministro de diesel se llevara a cabo en las instalaciones de la convocante y deberá ser proporcionado durante toda la vigencia del pedido correspondientes en un horario de 9:00 a 17:00 horas, dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud de suministro, pudiendo suministrar durante las 24 horas los días restantes del ejercicio fiscal 2014, en casos extraordinarios.

ENTREGAS.- Serán programadas según necesidades del suministro y solicitadas por el Administrador del Pedido.

CONDICIONES DEL SUMINISTRO:

El licitante, se obliga a otorgar el suministro a la convocante de conformidad con este anexo y sin hacer cargos adicionales, considerando para ello fletes, maniobras de montaje, trabajos de instalación y ajuste.

El licitante deberá vigilar que el diesel sea suministrado únicamente en el equipo que se señala en este anexo, y deberá notificar al Administrador del Pedido de cualquier deficiencia en el suministro.

Las características para la recarga de los tanques de almacenamiento deberán ser las siguientes:

El Administrador del Pedido programará la visita para la recarga de diesel con el licitante cuando los niveles así lo requieran, así como acordar las fechas y horarios para efectuar el llenado.

El licitante deberá contar con los adaptadores para la carga de los tanques de almacenamiento.

REQUERIMIENTOS AL LICITANTE PARA EL TRANSPORTE A UNIDADES MÉDICAS.-

Equipo de Transporte del diésel.- El licitante que resulte adjudicado deberá contar con unidades (pipas) con manguera de 25 mts. de largo, con objeto de facilitar el suministro del producto; en razón de que la ubicación de los tanques y áreas de maniobras requieren de manguera con tales longitudes, de lo contrario la convocante no se responsabilizará por cualquier situación que pudiese interferir con el suministro adecuado.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA PARA LA ADQUISICIÓN Y
SUMINISTRO DE DIESEL
No. IA-012NBU999-N69-2014



FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DEL SUMINISTRO

El suministro será durante el período comprendido: a partir del día siguiente de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2014.

SEGUROS.

El licitante deberá tener vigente un seguro de responsabilidad civil durante la vigencia del pedido, que garantice la protección a la convocante por daños a terceros y/o instalaciones que se presenten antes, durante o después del suministro del diesel, aun en caso de destrucción individual y/o masiva, incendio, explosión, caso fortuito y deberá entregar póliza de responsabilidad civil en la Coordinación de contratos.

En caso de que la vigencia sea menor, el licitante se obliga a contratar y entregar la renovación de la póliza a la convocante un día hábil anterior al vencimiento de la póliza inicial.

El licitante presentará a la firma del pedido la póliza correspondiente conteniendo los siguientes datos:

- Nombre de la compañía aseguradora.
- Número de la póliza.
- Vigencia de la póliza.
- Importe de la póliza.
- Cobertura de la póliza.

IDENTIFICACION DEL SUMINISTRO.

El licitante deberá identificar los tanques de almacenamiento en que suministre el diesel a la convocante con capuchón protector de la válvula, con los colores que los identifiquen y clasifiquen conforme a la normatividad aplicable, o en su caso con la colocación de etiquetas, sellos o impresiones con su nombre o razón social, domicilio, teléfono, nombre del artículo.

RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO.

La recepción del diesel, estará a cargo del personal designado por el Administrador del Pedido.

INFRAESTRUCTURA.

El licitante entregará escrito, en el que manifieste que cuenta con la infraestructura técnica de vanguardia, humana, material y financiera para proporcionar a la convocante el suministro requerido.

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS.

1. Permisos vigentes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de la SEMARNAT y de la Secretaría de Economía para los vehículos en que se transportará el DIESEL.
2. Licencia vigente de los operadores para transportar DIESEL expedida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
3. Registro y certificado vigente de calibración del medidor de flujo digital por parte de la Secretaría de Economía.

MANTENIMIENTO.

El licitante que resulte adjudicado deberá, realizar el diagnóstico de las instalaciones para verificar el correcto funcionamiento de las mismas, así como presentar informe mediante escrito al Administrador del Pedido para llevar a cabo los programas de mantenimiento preventivo y de respuesta en el caso de mantenimiento correctivo, para los equipos de suministro de diesel que se encuentren instalados.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA PARA LA ADQUISICIÓN Y
SUMINISTRO DE DIESEL
No. IA-012NBU999-N69-2014




VERIFICACIÓN DEL SUMINISTRO.

El Administrador del Pedido realizará la comprobación, supervisión y verificación de los bienes, de conformidad con lo siguiente:

| No. | OBJETIVO | PROCEDIMIENTO | PERIODICIDAD | DOCUMENTO |
|------------|--|-----------------------|---------------------|---------------------------------|
| 1 | Que el suministro del diesel recibido cumpla con descripción establecida en el Anexo Técnico. | Verificación Física | En cada Recepción | Pedido y Anexo Técnico |
| 2 | Que el suministro del diesel recibido coincida con la cantidad establecida o solicitada según proceda, conforme al Anexo Técnico. | Conteo Físico | En cada Recepción | Pedido, Anexo Técnico y Factura |
| 3 | Comunicar la pena convencional en su caso, por atraso en la entrega del suministro de acuerdo con el Calendario de Entregas, establecido en el Anexo Técnico y pedido. | Elaboración de Oficio | En su caso | Oficio |

FORMATO 1
MODELO DE CONTRATO

|  <p>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES</p> <p>PEDIDO</p> | | NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____ DOMICILIO DEL PROVEEDOR: _____ REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____ TELÉFONO: _____ | FUNDAMENTO LEGAL DE ADJUDICACIÓN: ARTICULOS _____ MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN: _____ | | | | | | | | | | | | |
|--|---|--|--|---|--------|--------|----------|--|--|--------|--|--|-------|--|--|
| FECHA DE FIRMA: _____ HOJA: 1 DE 1 | LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: ALMACÉN GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA KM 34.5, ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56530 | PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL: _____ | MONTO DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: _____ | | | | | | | | | | | | |
| NÚMERO DE PEDIDO: _____ | VIGENCIA DEL PEDIDO: _____ | PORCENTAJE DE DEDUCTIVAS: _____ | ANTICIPO: NO APLICA | | | | | | | | | | | | |
| SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA: _____ REQUISICIÓN: _____ | FUNDAMENTO LEGAL Y PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO: EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS PAGOS QUE SE GENEREN SE REALIZARÁN DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS, UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO. | | | | | | | | | | | | | | |
| PARTIDA PRESUPUESTARIA: _____ | | | | | | | | | | | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | | | MONTO | | | | | | | | | | | | |
| LA ADQUISICIÓN DE _____ CON LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES, QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE PEDIDO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO. | | | <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MÍNIMO</th> <th>MÁXIMO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SUBTOTAL</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>I.V.A.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | | MÍNIMO | MÁXIMO | SUBTOTAL | | | I.V.A. | | | TOTAL | | |
| | MÍNIMO | MÁXIMO | | | | | | | | | | | | | |
| SUBTOTAL | | | | | | | | | | | | | | | |
| I.V.A. | | | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | | | | | | | | |
| EL _____ EN SU CARÁCTER DE _____ DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESENTE PEDIDO, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO, LA TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE REALICE NUEVAS DESIGNACIONES PARA TALES EFECTOS, LAS CUALES SERÁN DEBIDA Y OPORTUNAMENTE NOTIFICADAS AL PROVEEDOR. | | | | | | | | | | | | | | | |
| LEÍDO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO Y SU ANEXO ÚNICO POR QUINTUPlicado POR LOS QUE EN ÉL INTERVINIERON, COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN, CON DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA KM. 34.5, ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA, CÓDIGO POSTAL 56530 ESTADO DE MÉXICO. | | | | | | | | | | | | | | | |
| POR EL PROVEEDOR | POR EL ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO | POR EL ÁREA QUE REALIZA EL PROCEDIMIENTO | POR EL ÁREA QUE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO | POR EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA | | | | | | | | | | | |



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DIESEL No. IA-012NBU999-N69-2014

PEPIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES SEÑALADOS AL INVERSO, EN ADELANTE "LOS BIENES" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ITAPALAPA EN LO SUCESIVO EL "HRAEI", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CARGOS Y CARÁCTERES SEÑALADOS EN EL ANVERSO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORA INDICADA AL RUBRO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA PERSONA FÍSICA SEÑALADA AL RUBRO COMO SU REPRESENTANTE, EN LO SUCESIVO EL "REPRESENTANTE LEGAL", Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUJECIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", MISMAS QUE MANIFIESTAN FORMALIZAR EL PRESENTE PEDIDO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- "HRAEI" declara a través de sus representantes, que:

- 1.1** Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal tal como lo establecen los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º párrafo tercero y 45de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal 14, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 1º del Decreto de creación de Hospital Regional de Alta Especialidad de Itapalapa, publicado en el diario oficial el 8 de junio de 2012.
- 1.2** El Director General que firma el presente pedido tiene facultades en materia de lo dispuesto por l artículos 16, fracción IV del Estatuto Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad de Itapalapa, en los procedimientos de contratación para la adquisición y arrendamiento de bienes muebles y la prestación de servicios de cualquier naturaleza, con excepción de los servicios relacionados con la odontología.
- 1.3** Para atender y cubrir sus necesidades, el "ÁREA REQUERENTE" solicita la adquisición de "LOS BIENES" con las características, especificaciones y términos, contenidos en el presente instrumento legal y el "ANEXO ÚNICO" que forma parte del mismo.
- 1.4** La presente contratación se adjudicó al "PROVEEDOR" en atención a la solicitud formulada por el Titular del "ÁREA REQUERENTE" mediante el procedimiento señalado al anverso, con las partidas y conceptos precisados en el anverso, por ser él, quien a criterio del "ÁREA REQUERENTE" ofrece las mejores condiciones del mercado en cuanto al precio y calidad a favor de "HRAEI" y con base en los documentos demeritados. Justificación y estudio referencial, suscritos por dicho servidor público.
- 1.5** El presente pedido incluye un "ANEXO ÚNICO" aprobado por el "PROVEEDOR" y por el Titular del "ÁREA REQUERENTE" como responsable de su elaboración, así como de las características, especificaciones, términos y condiciones de "LOS BIENES" objeto del presente instrumento. El referido "ANEXO ÚNICO" se encuentra firmado por "LAS PARTES".

1.6 "ÁREA REQUERENTE" cuenta con los recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas del presente pedido en términos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del documento denominado suficiencia presupuestaria referida al anverso, misma que fue emitida por la Subdirección de Recursos Financieros a solicitud del "ÁREA REQUERENTE", documento en el que se determina la procedencia de aplicar la referida suficiencia.

1.7 Su clave de Registro Federal de Contribuyentes es: **HRA116699DQ4** y su domicilio para efectos fiscales es el ubicado en Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Zouquapan, Itapalapa, código postal 56533, Estado de México.

1.8 Para todos los efectos legales del presente pedido, así como para todas las notificaciones que "LAS PARTES" deban efectuarse al respecto, señala como su domicilio el precisado en la declaración anterior.

II.- Declara el "PROVEEDOR", bajo protesta de decir verdad, a través de su "REPRESENTANTE LEGAL", que:

- 1.1** Es una sociedad legalmente constituida conforme a la ley de México, lo cual acredita con el testimonio de la escritura pública cuyos datos se describen al rubro y de conformidad con su objeto social, puede vender "LOS BIENES" materia del presente pedido. Apéndice 1

1.2 Cuenta con facultades para suscribir el presente pedido, acreditando la personalidad con la que se ostenta con el testimonio de la escritura pública que describe al rubro que dichos facultades no le han sido modificadas, limitadas, canceladas o en forma alguna revocadas, por lo que surtirán plenos efectos para la celebración del presente instrumento jurídico. Apéndice 2

1.3 Su clave de Registro Federal de Contribuyentes es el señalado en el anverso.

1.4 Cuenta con la capacidad, capacidad técnica, humana, material y financiera propia y suficiente, así como con una adecuada organización administrativa, personal calificada, equipo e instalaciones apropiadas para cumplir con las obligaciones derivadas del presente pedido y su "ANEXO ÚNICO", de tal forma que no será considerada el "HRAEI" como sustituto del personal del "PROVEEDOR".

1.5 Para los efectos de lo previsto en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al "HRAEI" la opinión favorable emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme lo dispone la Regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2011.

1.6 Formaliza este documento con la seguridad de que ninguno de los socios o directivos que lo integran, ni su "REPRESENTANTE LEGAL" se encuentran en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepárrafo del Libro IV de las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.7 Para todos los efectos legales del presente pedido, así como para todas las notificaciones que "LAS PARTES" deban efectuarse al respecto, señala como su domicilio el precisado en el anverso. Cualquier cambio de domicilio deberá ser notificado por escrito al "HRAEI", con el acuse de recibo respectivo, con un plazo máximo de 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha que se quiere que surta efectos ese cambio. Sin este acuse, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en el domicilio señalado.

III.- "LAS PARTES" manifiestan que:

1.1 Se reconocen mutuamente la personalidad que se ostentan;

1.2 Saben y conocen que la Secretaría de la Función Pública en el ejercicio de sus facultades, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime convenientes a las dependencias administrativas y servicios, e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos de "HRAEI" y al "PROVEEDOR" todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate. Asimismo, que conforme al artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública y el órgano interno de control en el "HRAEI", con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al "PROVEEDOR" información y documentación relacionada con el presente pedido, por lo que este último deberá proporcionar la información que en su momento le sea requerida.

1.3 Los instrumentos derivados del procedimiento de contratación señalados en la Declaración I.A, la solicitud de cotización, la cotización presentada por "EL PROVEEDOR", el presente pedido y su "ANEXO ÚNICO", son los instrumentos que vinculan y determinan los derechos y obligaciones en la presente contratación.

1.4 Todas las notificaciones que deban realizarse con motivo del presente pedido, deberán hacerse por escrito, mediante entrega directa con acuse de recibo, fax o correo electrónico o vía correo certificado con acuse de recibo y/o por correo electrónico a los domicilios indicados en las anteriores declaraciones. Las notificaciones se considerarán entregadas en la fecha que aparece en el rubro de confirmación de entrega del correo, o en la confirmación de entrega del servicio de mensajería, fax o correo electrónico.

1.5 En caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo del Pedido, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

1.6 Se sujetan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El "PROVEEDOR" se obliga a entregar a el "HRAEI", "LOS BIENES" descritos en el anverso, en los términos y condiciones establecidos en el presente pedido y en su "ANEXO ÚNICO".

SEGUNDA.- MONTO, FORMA Y LUGAR DE PAGO.- "LAS PARTES" acuerdan que el precio de "LOS BIENES" será la cantidad señalada en el anverso, la cual se pagará en moneda nacional y será de naturaleza durante su vigencia y hasta el total cumplimiento del objeto del Pedido, dicho pago que se pagará con motivo de la entrega de "LOS BIENES" se efectuará dentro de los 20 (veintidós) días naturales contados a partir de la entrega de la factura de que se trate, mediante transferencia de fondos, a la cuenta bancaria a nombre del "PROVEEDOR" que para tal efecto proporcione por escrito al "HRAEI".

TERCERA.- ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL PEDIDO.- El área encargada de administrar, supervisar y verificar el cumplimiento de este pedido y de su "ANEXO ÚNICO", en términos del artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como de supervisar en todo tiempo, dentro del ámbito de su competencia, que "LOS BIENES" objeto de este instrumento sean proporcionados por el "PROVEEDOR" conforme se indica a través de la solicitud de cotización que se designa al anverso, así como de que durante la vigencia de este, el Titular del "ÁREA REQUERENTE" realice nuevas designaciones, las cuales serán debidas y oportunamente notificadas al "PROVEEDOR".

El "PROVEEDOR" acepta que el "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO" implemente las acciones que estime necesarias para la administración y supervisión del mismo en los términos de su objeto y que en tanto éste no acepte por escrito "LOS BIENES", no se tendrán por recibidos los mismos.

Si de la verificación a que se refiere el primer párrafo de la presente Cláusula, o de la notificación que se hiciera al "PROVEEDOR" respecto a la entrega de "LOS BIENES" se desprendiera que éste no cumple con las características solicitadas, se entenderá que los mismos no fueron entregados para tal efecto. El "PROVEEDOR" tendrá 5 (cinco) días hábiles a fin de responder conforme a lo pactado en el presente pedido y su "ANEXO ÚNICO" cuya procedencia deberá determinarse por el Titular del "ÁREA REQUERENTE" o el "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO".

o establecido en la presente Cláusula deberá ser interpretado sin perjuicio de que el Titular del "ÁREA REQUERENTE" opte por rescindir el pedido.

CUARTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" acuerdan que la vigencia del presente pedido será la indicada en el "ANEXO ÚNICO". Por lo tanto, el pedido temerá precisamente el día señalado, sin necesidad de comunicarlo alguno o resolución en tal sentido, salvo, que a la fecha de vencimiento se encuentre pendiente de cumplimiento alguna obligación a cargo del "PROVEEDOR", en cuyo caso, el presente pedido temerá precisamente hasta la entrega de éste, dicho cumplimiento a las obligaciones a su cargo.

QUINTA.- OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR";

- 1.** Garantizar y hacerse responsable de que "LOS BIENES" objeto del presente pedido serán entregados de forma oportuna, igual que los estándares operacionales, reconocidos y aplicables a tales bienes y con la calidad, el personal, supervisión, periodicidad, características, especificaciones y términos señalados en el "ANEXO ÚNICO" el cual, una vez firmado, forma parte integrante de este instrumento, tendiéndose acul por reproducido como si a la letra así interviniera, a entera satisfacción del "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO", en el lugar, período y horario establecido para la entrega de los mismos en el "ANEXO ÚNICO".
- 2.** Observar y cumplir en todo momento las Normas Oficiales, autorizadas nacionalmente como internacionales que resulten aplicables para la adquisición de "LOS BIENES" así como con las licencias, autorizaciones y/o permisos que en su caso sean necesarias, de conformidad con el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 3.** Responder de la totalidad de los daños y perjuicios causados a los bienes o trabajadores del "HRAEI" o a los bienes y personal de terceros, causados por el durante la entrega de "LOS BIENES" y por el personal que contrae para la entrega de los mismos y en su totalidad de la responsabilidad al "ANEXO ÚNICO".
- 4.** Asumir la responsabilidad total en caso de que infrinja la normalidad relativa a derechos inherentes a la propiedad intelectual, marcas, derechos de autor con motivo de la entrega de "LOS BIENES", por tal motivo el "HRAEI" en ningún caso será responsable por violaciones de derechos de propiedad industrial, patentes, marcas o derechos de autor cometidos por el "PROVEEDOR". En caso de que el "PROVEEDOR" viole algún derecho de los antes especificados, se obliga a indemnizar y sacar en paz y a salvo el "HRAEI" de cualquier controversia o demanda que surja al respecto.
- 5.** Que el personal a través del cual se realice la entrega de "LOS BIENES" no se presente a las instalaciones de el "HRAEI", o bien, en el lugar en el que se deban entregar "LOS BIENES" en estado de ebriedad o con aliento alcohólico y evitar la mala imagen de su empleador y en el uso del uniforme que en su caso, le proporcione, el cual será suministrado por él, sin costo alguno para el "HRAEI".
- 6.** Cumplir con la totalidad de las obligaciones que se establecen en el presente pedido y su "ANEXO ÚNICO".

7. En su caso, el personal comisionado por el "PROVEEDOR" para realizar la entrega de "LOS BIENES" que asista a las instalaciones del "HRAEI", deberá portar invariablemente a la vista, identificación expedida por el "PROVEEDOR" y cumplir con los requisitos de acceso y permisos en las instalaciones, establecidos por el "HRAEI".

8. Cubrir los impuestos y derechos que se generen con motivo de la adquisición de "LOS BIENES" objeto del presente pedido.

9. Otorgar fianza por el porcentaje señalado en el "ANEXO ÚNICO" respecto del importe total del presente pedido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá ser expedida por institución autorizada para ello a favor de la Teoría de la Federación.

10. Garantizar la entrega de "LOS BIENES" objeto del presente pedido contra fallas y/o vicios ocultos, considerando la naturaleza de "LOS BIENES", durante la vigencia del presente pedido.

11. Entregar a favor de "HRAEI" en los límites y fecha señalada en el "ANEXO ÚNICO", una póliza de seguro de responsabilidad civil general que garantice los daños que puedan causarse a el "HRAEI" y/o a terceros en sus bienes o personas por una suma asegurada igual a la señalada en el "ANEXO ÚNICO", por evento o por el total resarcimiento del daño a el "HRAEI", su personal y/o terceros. Dicha póliza deberá ser expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del pedido.

En caso de que el "PROVEEDOR" ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, ante de la firma del pedido, se tendrá como beneficiario a el "HRAEI" en los términos del párrafo anterior. Para tales efectos el "PROVEEDOR" deberá entregar el endoso correspondiente a la designación expresa del "HRAEI" como beneficiario preferente.

12. Mantener la estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con el presente pedido, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.

13. Asumir expresamente cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento por parte de sus empleados o consultores a las obligaciones confidenciales descritas en el presente pedido. Cuando la información confidencial ya no sea necesaria para llevar a cabo una obligación bajo este pedido, el "PROVEEDOR" la devolverá al "HRAEI" o la destruirá si así se le solicita por escrito.

14. Notificar inmediatamente al "HRAEI" en caso de descubrir el uso, revelación o divulgación no autorizada de la información confidencial y cooperará en forma razonable para que aquélla retorne la posesión e impeditos sobre no autorizados adicionales de dicha información.

15. Realizar todas las erogaciones y gastos directos e indirectos que para el cumplimiento del objeto del presente pedido realice el "PROVEEDOR" por concepto de pago a su personal, adquisición de equipo y utilidades de trabajo, amortizaciones, salarios, mantenimientos, uniformes de trabajo y de su personal, prima de seguros, impuestos y cualquier otro concepto, serán exclusivamente a su cargo, cuando el pago sea exigido a el "HRAEI".

16. No transferir en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del "HRAEI" a través del Titular del "ÁREA REQUERENTE".

17. Afiliarse al Programa de Cadenas Productivas.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE EL "HRAEI";

1. Pagar al "PROVEEDOR", en exhibición vencida, a los 20 (veintidós) días naturales posteriores a la presentación de la factura o recibo, a través del Sistema Integrado de Administración Financiera del Gobierno (SIAF) en los términos establecidos en la Cláusula Segunda de este pedido. El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

2. Vigilar y supervisar en todo momento el cumplimiento del objeto del presente Pedido, conforme a las condiciones establecidas en el mismo y su "ANEXO ÚNICO".

3. Proporcionar por escrito al "PROVEEDOR" las instrucciones que estime convenientes relacionadas con su ejecución, a fin de que se ajuste a las citas y especificaciones, así como a las modificaciones que en su caso ordene el "HRAEI".

4. A designar como Supervisor o Vigilante del cumplimiento de las obligaciones del presente Pedido al Arquitecto Francisco Reyes Alcázar, Coordinador de Mantenimiento quien será el responsable de llevar a cabo la revisión, calificación y supervisión de los avances, logros y conclusión del objeto del presente Pedido.

5. Ejecutar el cumplimiento o el reintegro de las cantidades pagadas en demasía.

6. En caso de que la factura presentada para su pago contenga errores o diferencias, el "HRAEI" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al "PROVEEDOR" las diferencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito, y hasta que se presenten las correcciones, no se computarán para fines de plazo para realizar el pago.

7. Prover a la liberación de la plaza de fuerza de cumplimiento dentro de los 30 (treintidós) días naturales después de haber dado por recibido "LOS BIENES", previa aceptación por parte del "HRAEI".

SEPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO.- El "PROVEEDOR" acepta en forma expresa que el "HRAEI", a petición del Titular del "ÁREA REQUERENTE", quien aportará los elementos necesarios para encauzar los procedimientos, pueda rescindir administrativamente el presente Pedido, por cualquiera de las causas que a continuación se señalan:

- 1.** Por incumplimiento de las obligaciones pactadas en este pedido y/o en su "ANEXO ÚNICO";
- 2.** Por no entregar "LOS BIENES" conforme a las especificaciones, características, términos y calidad que se requiere, en los lugares y fechas que sean comunicadas al "PROVEEDOR", o bien, estén establecidas en el presente instrumento o en su "ANEXO ÚNICO";
- 3.** Por contravención de los términos del pedido o de las disposiciones de la normalidad aplicable al caso;

4. Cuando el "PROVEEDOR", no entregue la garantía de cumplimiento de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el presente pedido;

5. Cuando la autoridad competente declare el concurso mercantil, o cualquier situación análoga o equivalente, que afecte el patrimonio de "PROVEEDOR";

6. Por subcontrato o transferir la totalidad o parte de "LOS BIENES", derechos u obligaciones establecidas en este pedido, a excepción de los derechos de cobro;

7. Si se comprobaba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de declaraciones del "PROVEEDOR" o durante el procedimiento de adjudicación correspondiente;

8. En general, por cualquier otra causa imputable al "PROVEEDOR", similar a las antes mencionadas, que implique el incumplimiento de alguna de sus obligaciones.

OCTAVA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PEDIDO.- Cuando en la entrega de "LOS BIENES" se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el Titular del "ÁREA REQUERENTE", quien aportará los elementos necesarios para justificar el dictamen que fundamenta la causa de suspensión temporal del presente instrumento, podrá suspender la entrega de "LOS BIENES", en cuyo caso, únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

La suspensión del presente pedido se sustentará mediante dictamen emitido por el Titular del "ÁREA REQUERENTE", en el que se precise las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

A petición del Titular del "ÁREA REQUERENTE" se podrá suspender temporalmente el pedido en todo o en parte, en cualquier momento, sin que ello signifique su terminación definitiva.

El Titular del "ÁREA REQUERENTE" y el "PROVEEDOR" pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término, el presente pedido podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión o en su caso, iniciare la terminación anticipada del instrumento legal.

NOVENA.- PRÓRROGAS.- Únicamente se otorgarán prórrogas por causas imputables a el "HRAEI" y en casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente acreditadas por el Titular del "ÁREA REQUERENTE". El Titular del "ÁREA REQUERENTE" deberá establecer en el otorgamiento de la prórroga a que se refiere la presente Cláusula el plazo concedido al "PROVEEDOR" para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el presente pedido y solicitará a la Dirección de Administración y Finanzas la elaboración de un Convenio Modificatorio.

DÉCIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de "LAS PARTES" será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente pedido que resulten directo e indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor. En este sentido, será responsabilidad del Titular del "ÁREA REQUERENTE" justificar la existencia de caso fortuito o fuerza mayor de caso concreto, o en su caso, dictaminar procedente el señalamiento que realice el "PROVEEDOR" en relación a la existencia de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTECIPADA DEL PEDIDO.- El "HRAEI" a través de la Dirección de Administración y Finanzas y a petición del Titular del "ÁREA REQUERENTE", quien aportará los elementos necesarios para encauzar los procedimientos, notificará la terminación anticipada del pedido en cualquier momento sin que implique penalización alguna a la Federación, cuando concurren razones de interés general o bien cuando, por causas justificadas se entrega la necesidad de requerir "LOS BIENES" originalmente adjudicados y se demuestre por conducto del Titular del "ÁREA REQUERENTE", que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasiona algún daño o perjuicio al Estado.

Amás partes convienen en que serán causas de terminación del presente pedido, sin responsabilidad para las mismas, cuando se suspenda la entrega de los bienes por causas de fuerza mayor, debidamente acreditadas por más de una semena.

De igual forma, procederá la terminación anticipada de este instrumento cuando se determine la nulidad parcial o total de los actos que deriven origen al presente pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad o intromisión de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente pedido se sustentará mediante dictamen emitido por el Titular del "ÁREA REQUERENTE", que precise las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma. Lo anterior, de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento. En dicho supuesto, el "HRAEI" procederá a pagar "LOS BIENES" efectivamente recibidos hasta la fecha de dicha terminación, de conformidad con la adición de "LOS BIENES" recibidos a entera satisfacción que para tal efecto emita el "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO".

DÉCIMA SEGUNDA.- CANCELACIÓN DE PARTIDAS Y SU SANCIÓN.- Para el caso de que "LOS BIENES" de una partida o parte de la misma no sean entregados dentro de los plazos establecidos, la pena convencional por atraso que proporcionalmente le corresponda a la parte no prestada rebase el monto de la entrega en el presente pedido, y el "PROVEEDOR" demuestre la existencia de causas justificadas que le impida cumplir con la entrega total de "LOS BIENES", el "HRAEI" podrá modificar el pedido correspondiente, cancelando las partidas de que se trate, o parte de los mismos cuando ello sea posible, aplicando al "PROVEEDOR" por dicha cancelación una cantidad equivalente a la pena convencional máxima por atraso que correspondería en el caso de que "LOS BIENES" hubieran sido entregados en dicha posterior a la pactada, siempre y cuando a suma total del monto de las cancelaciones no rebase el 10% (diez por ciento) del importe total del pedido.

En el supuesto de que sea rescindido el presente pedido, no procederá la contabilización de la sanción por cancelación a que hace referencia esta cláusula, toda vez que se deberá hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES Y "DEDUCCIONES". Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "HRAEI", a través del "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO", aplicará al "PROVEEDOR", por causas imputables al mismo, y éste estará obligado a pagar por concepto de pena convencional, el porcentaje señalado en el "ANEXO ÚNICO", aplicado al valor de "LOS BIENES", sobre su importe facturado por cada día natural de atraso en la entrega de "LOS BIENES". El "PROVEEDOR" pagará el importe correspondiente a dicha pena convencional mediante el formato autorizado para tal efecto por el Servicio de Administración Tributaria.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al "PROVEEDOR" no deberá exceder del importe de la garantía de cumplimiento del presente pedido que determine el "ÁREA REQUERENTE", respecto del monto pactado en la CLÁUSULA SEGUNDA. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de el "HRAEI" de optar entre exigir entre el cumplimiento del pedido o rescindirlo.

El pago de "LOS BIENES" objeto del presente pedido, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales, en términos de lo dispuesto por el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LAS PARTES" acuerdan que la garantía que se otorgan son independientes a la pena convencional que se estipula en esta cláusula. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el caso de cumplimiento parcial o deficiente de cualquiera de las obligaciones contractuales a cargo del "PROVEEDOR", el "HRAEI" aplicará una deductiva sobre el importe de "LOS BIENES" parcial o definitivamente entregados, lo cual será calculado hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación. El porcentaje de la deducción para cada tipo de incumplimiento o incidencia, es el señalado en el "ANEXO ÚNICO" de este instrumento.

Si en cada concepto de deducciones excede a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del pedido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, y serán pagados mediante descuento que se deberá aplicar en la factura que el "PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que el "ÁREA REQUERENTE" tenga clasificada la deducción correspondiente o mediante su retiro a favor de la Tesorería de la Federación por el "PROVEEDOR", sin perjuicio del derecho de que el "HRAEI" pueda optar entre exigir el cumplimiento del pedido o cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados o bien, rescindirlo.

El pago de "LOS BIENES" quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de deductivas.

Será responsabilidad del "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO" determinar el importe que se aplicará por concepto de deductivas y documentarlas, así como notificar por escrito a la Dirección de Administración y Finanzas del "HRAEI" quien a su vez informará el importe de la misma a la Subdirección de Recursos Financieros.

DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.- Las modificaciones que por razones fundadas pudieran realizarse al presente pedido, deberán invariablemente formularse por escrito, mediante la calificación del convenio modificatorio respectivo a través de la Dirección de Administración y Finanzas de el "HRAEI", atendiendo según sea el caso, a lo previsto por los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento. Sin éste requisito no será válido.

Cuando se convenga el incremento de "LOS BIENES", el "PROVEEDOR" deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del pedido, conforme a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.- Los títulos de las cláusulas del pedido se utilizarán exclusivamente para conveniencia de "LAS PARTES" y en ningún caso significarán letra o contractual, sólo tienen por objeto facilitar la referencia a cada una de ellas, su identificación y lectura, por lo tanto, no limitan ni afectan la interpretación para ampliar, disminuir o afectar de alguna manera el alcance del contenido del cláusulas del presente pedido.

DÉCIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.- "LAS PARTES" se obligan a sujeción estrictamente al objeto de este pedido, en todas y cada una de las cláusulas que lo integran y a su "ANEXO ÚNICO", así como a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establezca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Decreto de Presidencia de Ejercicios de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales aplicables.

Para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir con motivo del mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en el Estado de México, por lo que el "PROVEEDOR" renuncia a lauro que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Las firmas de "LAS PARTES" del presente pedido catizan al anverso del mismo.



FORMATO 2

FIANZA PARA CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS

FIADO: **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)**

ANTE: HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
BENEFICIARIO: HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA

PARA GARANTIZAR POR, **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)** , CON DOMICILIO EN , NÚMERO , COLONIA , DELEGACIÓN , CÓDIGO POSTAL , CON R.F.C. **(DEL PROVEEDOR)** EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO. Y SU ANEXO UNICO, DE FECHA **(FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO-PEDIDO)** DE 201 , CON UNA VIGENCIA DEL DE AL DE DE 201 , QUE TIENE POR OBJETO **(SEÑALAR SI ES ADQUISICIÓN DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS O ALGÚN TIPO DE ARRENDAMIENTO)** CON LAS CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES QUE SE DETALLAN EN SU ANEXO ÚNICO; DERIVADO DE **(SEÑALAR EL TIPO Y/O NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)** ; QUE CELEBRAN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. HEBERTO ARBOLEYA CASANOVA** , EN SU CARÁCTER DE **(DIRECTOR GENERAL)** Y POR LA OTRA **(RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)** , REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE QUIEN FIRMA EL CONTRATO-PEDIDO)** EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL** , CON UN IMPORTE **(TOTAL O MÁXIMO)** DE **(SEÑALAR EL IMPORTE TOTAL O MÁXIMO DEL PEDIDO CON NÚMERO Y LETRA)** , ANTES DEL IVA, CONSTITUYENDOSE **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** , FIADORA HASTA POR UN IMPORTE DE **MONTO DE LA FIANZA (CON NÚMERO Y LETRA)** , QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE **TOTAL O MÁXIMO** DEL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL **(AÑO DE VIGENCIA)** .

 (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) , EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO Y SU ANEXO ÚNICO;
- B) QUE LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO Y SU ANEXO ÚNICO Y SE HARÁ EFECTIVA DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS CUANDO **(NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA MORAL)** , NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO Y SU ANEXO ÚNICO, O INCURRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO;

- C) EN CASO DE QUE ESTA FIANZA SE HAGA EXIGIBLE (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 93, 94 Y 118, DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO. TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES A LO QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA OBLIGACIÓN;
- D) ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO PRINCIPAL O FUENTE DE OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASÍ MISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE EL "HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA", O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, OTORQUE PRÓRROGA O ESPERAS A (NOMBRE DE LA EMPRESA) PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO, A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA.
- EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A (NOMBRE DE LA EMPRESA), PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO-PEDIDO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA;
- E) LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO-PEDIDO, PODRÁ SER LIBERADA ÚNICAMENTE MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, CUANDO (NOMBRE DEL PROVEDOR) HAYA CUMPLIDO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO-PEDIDO QUE GARANTIZA;
- F) QUE (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) SE SOMETE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.
- G) TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS A) AL F), SE CONSIDERARÁN COMO NO PUESTAS.----- FIN DE TEXTO -----

FORMATO 3
CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA: _____

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

RAZÓN SOCIAL DE LA(S) EMPRESA(S) QUE PRESENTA(N) LA PROPOSICIÓN: _____

| | DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO Y SU REFERENCIA EN LA CONVOCATORIA | SI | NO |
|-----|--|-----------|-----------|
| 1. | CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS | | |
| 2. | OFICIO DE INVITACIÓN | | |
| 3. | ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA | | |
| 4. | DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES | | |
| 5. | DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD | | |
| 6. | ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN EL ROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN | | |
| 7. | ORIGINALES Y COPIA (PARA COTEJO) DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE | | |
| 8. | CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN | | |
| 9. | OPINIÓN DEL SAT | | |
| | PROPOSICIÓN TÉCNICA | SI | NO |
| 10. | PROPUESTA TÉCNICA | | |
| 11. | ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS | | |
| 12. | ESCRITO DE CONTENIDO NACIONAL | | |
| 13. | PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR | | |
| 14. | ESCRITO DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL | | |
| 15. | ESCRITO INFRAESTRUCTURA | | |
| 16. | COPIA DE PERSMISOS VIGENTES | | |
| 17. | COPIA DE LICENCIAS DE CONDUCIR VIGENTES | | |
| 18. | REGISTRO Y CERTIFICADO VIGENTES DE CALIBRACIÓN DEL MEDIDO DE FLUJO | | |
| | PROPOSICIÓN ECONÓMICA | SI | NO |
| 19. | PROPUESTA ECONÓMICA | | |
| 20. | MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN MIPYMES. | | |

RECIBE NOMBRE Y FIRMA



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA PARA LA ADQUISICIÓN Y
SUMINISTRO DE DIESEL
No. IA-012NBU999-N69-2014



FORMATO 4

PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE PERSONA FÍSICA O MORAL

_____(NOMBRE)_____, **manifiesto bajo protesta de decir** verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición a nombre y representación de: (persona física o moral).

NO. DE INVITACIÓN:

| | | | | |
|---|-------------------|-------------|--------|---|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: _____ | | | | |
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____ | | | | |
| REGISTRO PATRONAL DEL IMSS: _____ | | | | |
| NACIONALIDAD: _____ | | | | |
| DOMICILIO:(EL CASO DE QUE EL DOMICILIO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, SE SOLICITA TAMBIÉN OTRO DOMICILIO DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC. UBICADO EN EL D.F.) _____ | | | | |
| CALLE Y NÚMERO: _____ | | | | |
| COLONIA: _____ | | | | |
| DELEGACIÓN: _____ | | | | |
| CÓDIGO POSTAL: _____ | | | | |
| ENTIDAD FEDERATIVA: _____ | | | | |
| TELÉFONO Y FAX:(EN CASO DE QUE EL TELÉFONO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, SE SOLICITA TAMBIÉN OTRO TELÉFONO DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC. UBICADO EN EL D.F.) _____ | | | | |
| CORREO ELECTRÓNICO: _____ | | | | |
| NO. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____ | | | | |
| FECHA: _____ | | | | |
| NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____ | | | | |
| FOLIO MERCANTIL: _____ | | | | |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL FOLIO MERCANTIL: _____ | | | | |
| REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO: _____ | | | | |
| RELACIÓN DE ACCIONISTAS: | | | | |
| APELLIDO PATERNO: | APELLIDO MATERNO: | NOMBRE (S): | R.F.C. | % |
| DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____ | | | | |
| REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____ | | | | |
| NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA Y CON PODER NOTARIAL PARA FIRMAR LAS PROPOSICIONES: _____ | | | | |
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____ | | | | |
| DOMICILIO DEL REPRESENTANTE: _____ | | | | |
| DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: | | | | |
| ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____ | | | | |
| FECHA: _____ | | | | |
| NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____ | | | | |

LUGAR Y FECHA

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA PARA LA ADQUISICIÓN Y
SUMINISTRO DE DIESEL
No. IA-012NBU999-N69-2014



FORMATO 5

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES
ESCRITO RELATIVO AL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA: _____

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Mixta (número de la Invitación) para la Adquisición de (bienes a adquirir), el suscrito (nombre del representante legal de la empresa licitante), en mi calidad de Representante Legal de la (nombre de la empresa), comparezco ante usted, para **declarar bajo protesta de decir verdad:**

Que ninguno de los integrantes de mi representada se encuentra bajo los supuestos que establece el artículo **50** o de no haber sido inhabilitado por alguno de los supuestos señalados por el artículo **60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mi representada se da por enterada que en caso de la información aquí proporcionada resultase falsa, será causa de sanciones conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA PARA LA ADQUISICIÓN Y
SUMINISTRO DE DIESEL
No. IA-012NBU999-N69-2014



FORMATO 6
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA: _____

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

C. _____, representante legal de licitante _____, quién participa en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta no. _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Hospital Regional de Alta Especialidad De Ixtapaluca, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA PARA LA ADQUISICIÓN Y
SUMINISTRO DE DIESEL
No. IA-012NBU999-N69-2014



FORMATO 7

FACULTADES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA: _____

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

Me refiero a la Invitación de fecha (fecha de oficio de Invitación), por medio de la cual el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, convocó a participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Mixta n° (número de la Invitación) relativa a la Adquisición de (bienes señalados en el Anexo Técnico).

Sobre el particular manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar la personalidad jurídica, así mismo comunico a usted que mi representada cumple con los requisitos establecidos en la Invitación para participar y por lo tanto como representante legal de (nombre o razón social de la empresa) manifiesto a usted lo siguiente:

Que es deseo de mi representada participar en esta Invitación, misma que nos fue enviada mediante oficio y anexo por la convocante, por lo que se tiene pleno conocimiento de todas y cada una de las condiciones, especificaciones de la misma y anexo técnico, así como lo establecido en la junta de aclaraciones, manifestando mi aceptación.

Asimismo, expreso que se conoce lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

De conformidad con lo anterior, se solicita se tenga por registrado a este licitante para la Invitación en mención.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA PARA LA ADQUISICIÓN Y
SUMINISTRO DE DIESEL
No. IA-012NBU999-N69-2014



FORMATO 8

**CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN,
CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS
INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA: _____

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

C. _____ de la empresa y/o persona física _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que se tendrá como no presentada mi propuesta y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que contenga las proposiciones técnica y económica y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por otra causa ajena a ese Hospital.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA PARA LA ADQUISICIÓN Y
SUMINISTRO DE DIESEL
No. IA-012NBU999-N69-2014



FORMATO 9
PROPUESTA TÉCNICA
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA: _____

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

Proposición técnica presentada por: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE).

| CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | CANTIDAD MÁXIMA Y MÍNIMA |
|----------|------------------|--------|------------|---------|-----------|-----------|--------------------------|
| DIESEL | LTS. MÁXIMO | 10,000 | 40,000 | 44,000 | 50,000 | 50,000 | 194,000 |
| DIESEL | LTS. MÍNIMO | 4,000 | 16,000 | 17,600 | 20,000 | 20,000 | 77,600 |

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA PARA LA ADQUISICIÓN Y
SUMINISTRO DE DIESEL
No. IA-012NBU999-N69-2014



FORMATO 10
DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA: _____

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

De conformidad con lo indicado en punto II.4 de la Invitación arriba citada, manifestamos que conocemos y cumplimos la Legislación Mexicana aplicable y las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia y especificaciones aplicables, que se mencionan en el **Anexo Técnico**.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA PARA LA ADQUISICIÓN Y
SUMINISTRO DE DIESEL
No. IA-012NBU999-N69-2014



FORMATO 11

MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS “REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. ____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido Nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido Nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____ (6) _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido Nacional de cuando menos el 65%*, o ____ (7) ____% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido Nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____ (8) _____

* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes Reglas:

| | |
|----------------------------------|-----|
| A partir del 27 de junio de 2011 | 60% |
| A partir del 27 de junio de 2012 | 65% |

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO.

| NUMERO | DESCRIPCION |
|--------|--|
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la Dependencia o Entidad que convoca o invita. |

| | |
|---|--|
| 3 | Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa. |
| 4 | Indicar el número respectivo. |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante. |
| 6 | Señalar el número de partida que corresponda. |
| 7 | Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12. |
| 8 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA PARA LA ADQUISICIÓN Y
SUMINISTRO DE DIESEL
No. IA-012NBU999-N69-2014



FORMATO 12
PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA: _____

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

C. _____, manifiesto, que asumiré la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes **objeto de la presente Invitación, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor**, eximiendo a la convocante de cualquier responsabilidad.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

FORMATO 13

LISTA DE PRECIOS DE LOS BIENES (PROPUESTA ECONÓMICA)
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA: _____

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

Proposición económica presentada POR: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO Y R.F.C. DEL LICITANTE.

| No. DE PARTIDA | DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO | UNIDAD DE COMPRA | PRECIO UNITARIO | CANTIDAD MÍNIMA LTS | CANTIDAD MÁXIMA LTS |
|----------------|-------------------------------|------------------|-----------------|---------------------|---------------------|
| 1 | DIESEL ULTRA BAJO AZUFRE | LITRO | | | |
| 2 | MANIOBRA Y DESCARGA POR LITRO | FLETE | | | |

| MONTO | | | | | | |
|-----------------|--------------|--------------|----------------|--------------|--------------|--------------|
| | DIÉSEL | | FLETE | | TOTAL | |
| | MONTO MÍNIMO | MONTO MÁXIMO | MONTO MÍNIMO L | MONTO MÁXIMO | MONTO MÍNIMO | MONTO MÁXIMO |
| SUBTOTAL | | | | | | |
| I.V.A. | | | | | | |
| IEPS | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | |

NOTA: El precio del diésel será el oficial vigente al momento de la entrega del mismo y estará sujeto a los ajustes autorizados por la autoridad competente, durante la vigencia del pedido, el precio del flete será fijo durante la vigencia del pedido.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



FORMATO 14

DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA DE MANIFESTACIÓN PARA LAS MIPYMES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____ (1)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA: _____

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA (2)
PRESENTE**

Me refiero al procedimiento _____ (3) no. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la administración pública federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10), atendiendo a lo siguiente:

| Estratificación | | | | |
|------------------------|--------------------------|---|--|------------------------|
| Tamaño (19) | Sector (6) | Rango de número de trabajadores (7) + (8) | Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9) | Tope máximo combinado* |
| Micro | Todas | Hasta 10 | Hasta \$4 | 4.6 |
| Pequeña | Comercio | Desde 11 hasta 30 | Desde \$4.01 hasta \$100 | 93 |
| | INDUSTRIA SERVICIOS Y | DESDE 11 HASTA 50 | DESDE \$4.01 HASTA \$100 | 95 |
| Mediana | Comercio | Desde 31 hasta 100 | Desde 100.01 hasta \$250 | 235 |
| | SERVICIOS | DESDE 51 HASTA 100 | | |
| | INDUSTRIA | DESDE 51 HASTA 250 | DESDE \$100.01 HASTA \$250 | 250 |

* Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%.

(7) (8) el número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8).

(10) el tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es: _____ (11); y que el registro federal de contribuyentes del(los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son): _____ (12).

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE (13)

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

| NÚMERO | DESCRIPCIÓN |
|--------|--|
| 1 | SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. |
| 2 | ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE. |
| 3 | PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA, LICITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA. |
| 4 | INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO. |
| 5 | CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA. |
| 6 | INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS). |
| 7 | ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS. |
| 8 | EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS. |
| 9 | SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP), CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. |
| 10 | SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN. |
| 11 | INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE. |
| 12 | CUANDO EL PROCEDIMIENTO TENGA POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y EL LICITANTE Y FABRICANTE SEAN PERSONAS DISTINTAS, INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL(LOS FABRICANTE(S) DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA OFERTA. |
| 13 | ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE. |



FORMATO 15

PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS

LA CONFIANZA DE RECIBIR TUS PAGOS A TIEMPO

¡Tus pagos en sólo 5 días! Tu capital disponible cuando lo necesites.

¡Cobra de inmediato! No desperdicies más tiempo ni recursos. El programa Cadenas Productivas de NAFINSA te brinda la liquidez que todo empresario necesita para crecer porque ya no tendrás que esperar largos plazos para recibir tus pagos. El paso para tener el control total de tu dinero.

¿Qué es?

Es un programa integral para el desarrollo de proveedores de grandes empresas, Dependencias o Entidades del Gobierno Federal, Gobiernos Estatales y Municipales, a través del cual, obtienen liquidez sobre sus cuentas por cobrar, al contar con la posibilidad de operarlos en factoraje sin necesidad de esperar la fecha de vencimiento de los mismos, permitiéndoles obtener mayor liquidez para la operación de su negocio, además tienen acceso a herramientas que les permiten incrementar su competitividad a través de cursos de capacitación y asistencia técnica.

¿Para quién es?

Para los proveedores de grandes empresas del sector privado, del Gobierno Federal, Estatal y Municipal que formen una Cadena Productiva.

Nuestra oferta:

Ofrecer una solución a los problemas de liquidez para la micro, pequeña y mediana empresa al anticipar mediante la operación de factoraje, sus cuentas por cobrar de manera electrónica, a través de la red de intermediarios financieros incorporados.

BENEFICIOS PARA EL PROVEEDOR:

- **OTORGA LIQUIDEZ INMEDIATA.**
- **REDUCE GASTOS DE COBRANZA.**
- **BRINDA CERTEZA EN EL FLUJO DE EFECTIVO SOBRE SUS DOCUMENTOS POR COBRAR.**
- **PERMITE CREAR UN HISTORIAL CREDITICIO, BRINDÁNDOLE LA POSIBILIDAD DE ACCEDER A OTRO TIPO DE FINANCIAMIENTO.**
- **ACCESO A CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA.**
- **PARTICIPA EN EL PROGRAMA COMPRAS DEL GOBIERNO**

BENEFICIOS PARA LAS EMPRESAS DE PRIMER ORDEN:

- **DESARROLLO DE SU RED DE PROVEEDORES AL OTORGARLES LIQUIDEZ SOBRE SUS CUENTAS POR COBRAR.**
- **REDUCCIÓN DE COSTOS, RIESGOS Y TIEMPOS DE OPERACIÓN.**
- **POSIBILIDAD DE DESARROLLAR SU RED DE DISTRIBUIDORES**
- **NEGOCIACIÓN DE MEJORES PLAZOS CON SUS PROVEEDORES.**
- **PERMITE UNA MEJOR ADMINISTRACIÓN DE PAGOS DE SU NEGOCIO.**
- **SIMPLIFICA SU OPERACIÓN BANCARIA AL CONTAR CON UN SOLO MECANISMO DE DISPERSIÓN DE FONDOS MULTIBANCO.**

- **TRABAJA CON EL INTERMEDIARIO FINANCIERO DE SU PREFERENCIA.**
- **OPTIMIZA RECURSOS EN SU FORMA DE OPERACIÓN.**

BENEFICIOS PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD GUBERNAMENTAL:

- **EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE PAGO.**
- **DETONADOR DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO SECTORIAL Y REGIONAL.**
- **FOMENTA EL GOBIERNO DIGITAL.**
- **PROPORCIONA MAYOR TRANSPARENCIA Y AGILIDAD EN LOS PAGOS PARA SUS PROVEEDORES.**
- **PERMITE EL DESARROLLO DE PROVEEDORES OTORGÁNDOLES LIQUIDEZ SOBRE SUS CUENTAS POR COBRAR.**
- **REDUCE COSTOS, RIESGOS Y TIEMPOS DE OPERACIÓN.**

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA:

- **OPERACIÓN DE FACTORAJE FINANCIERO SIN RECURSO.**
- **DESCUENTO HASTA POR EL 100% DEL IMPORTE DE LA CUENTA POR COBRAR.**
- **SIN COMISIONES.**
- **TASA DE INTERÉS FIJA**
- **EL PLAZO MÁXIMO DE LOS DOCUMENTOS QUE PODRÁ DESCONTAR PODRÁN SER DE HASTA 180 DÍAS TRATÁNDOSE DEL SECTOR PRIVADO Y PARA EL SECTOR PÚBLICO PODRÁ SER MENOR.**
- **EL FINANCIAMIENTO SE OTORGA A PARTIR DE LA OPERACIÓN EN FACTORAJE DE UN DOCUMENTO DADO DE ALTA EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS.**
- **EL PAGO DE INTERESES ES POR ANTICIPADO LOS CUALES DESCUENTAN EL IMPORTE DE LA CUENTA POR COBRAR.**

REQUISITOS PARA LOS PROVEEDORES:

- **SER UNA EMPRESA O PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL LEGALMENTE CONSTITUIDA.**
- **SER PROVEEDOR DE UNA EMPRESA DE PRIMER ORDEN, DE UNA DEPENDENCIA O ENTIDAD GUBERNAMENTAL INCORPORADA AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS ADEMÁS DEBERÁ SER REFERENCIADO POR SU COMPRADOR PARA SER INCORPORADO.**

REQUISITOS PARA LAS EMPRESAS DE PRIMER ORDEN Y LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES GUBERNAMENTALES:

PARA CONOCER LOS REQUISITOS DE INCORPORACIÓN SE DEBERÁ DE CANALIZAR AL PROSPECTO CON LA DIRECCIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS.

DOCUMENTACIÓN

PARA PROVEEDORES QUE SON PERSONAS FÍSICAS:

- **COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL.**
- **VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES.**
- **COMPROBANTE DE DOMICILIO OFICIAL (RECIBO DE AGUA, LUZ, TELÉFONO FIJO, PREDIO).**
- **DEBE ESTAR A NOMBRE DE LA EMPRESA, EN CASO DE NO SER ASÍ, ADJUNTAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, COMODATO.**
- **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL (LOS) REPRESENTANTE(ES) LEGAL(ES), CON ACTOS DE DOMINIO.**

- **CREDENCIAL DE ELECTOR; PASAPORTE VIGENTE Ó FM2 (PARA EXTRANJEROS).**
- **LA FIRMA DEBERÁ COINCIDIR CON LA DEL CONVENIO.**
- **ALTA EN HACIENDA Y SUS MODIFICACIONES.**
- **FORMATO R-1 Ó R-2 EN CASO DE HABER CAMBIOS DE SITUACIÓN FISCAL (RAZÓN SOCIAL O DOMICILIO FISCAL).**
- **EN CASO DE NO TENER LAS ACTUALIZACIONES, PONDRÁN OBTENERLAS DE LA PÁGINA DEL SAT.**
- **ALTA EN HACIENDA Y SUS MODIFICACIONES.**
- **FORMATO R-1 Ó R-2 EN CASO DE HABER CAMBIOS DE SITUACIÓN FISCAL (RAZÓN SOCIAL O DOMICILIO FISCAL).**
- **EN CASO DE NO TENER LAS ACTUALIZACIONES, PONDRÁN OBTENERLAS DE LA PÁGINA DEL SAT.**

PARA PROVEEDORES QUE SON PERSONAS MORALES:

- **COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA (ESCRITURA CON LA QUE SE CONSTITUYE O CREA LA EMPRESA).**
- **ESTA ESCRITURA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.**
- **DEBE ANEXARSE COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.**
- **COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA DE REFORMAS (MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA)**
- **CAMBIOS DE RAZÓN SOCIAL, FUSIONES, CAMBIOS DE ADMINISTRACIÓN, ETC.**
- **ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.**
- **COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.**
- **COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE LOS PODERES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE DOMINIO.**
- **LA ESCRITURA DEBE ESTAR INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.**
- **DEBE ANEXARSE COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.**
- **COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL.**
- **VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES.**
- **COMPROBANTE DE DOMICILIO OFICIAL (RECIBO DE AGUA, LUZ, TELÉFONO FIJO, PREDIO)**
- **DEBE ESTAR A NOMBRE DE LA EMPRESA, EN CASO DE NO SER ASÍ, ADJUNTAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, COMODATO.**
- **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL (LOS) REPRESENTANTE(ES) LEGAL(ES), CON ACTOS DE DOMINIO.**
- **CREDENCIAL DE ELECTOR; PASAPORTE VIGENTE Ó FM2 (PARA EXTRANJEROS).**
- **LA FIRMA DEBERÁ COINCIDIR CON LA DEL CONVENIO.**
- **ALTA EN HACIENDA Y SUS MODIFICACIONES.**
- **FORMATO R-1 Ó R-2 EN CASO DE HABER CAMBIOS DE SITUACIÓN FISCAL (RAZÓN SOCIAL O DOMICILIO FISCAL).**
- **EN CASO DE NO TENER LAS ACTUALIZACIONES, PONDRÁN OBTENERLAS DE LA PÁGINA DEL SAT.**
- **CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC, HOJA AZUL).**
- **ESTADO DE CUENTA BANCARIO DONDE SE DEPOSITARÁN LOS RECURSOS.**
- **SUCURSAL, PLAZA, CLABE INTERBANCARIA.**
- **VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES.**

- **ESTADO DE CUENTA QUE EMITE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA Y LLEGA SU DOMICILIO.**

¿Cómo afiliarte a Cadenas Productivas si eres proveedor?

La empresa de primer orden o Dependencia Gubernamental proporcionan a NAFINSA su base de proveedores susceptibles de descuento electrónico.

NAFINSA registra la base de proveedores recibida en Cadenas Productivas e inicia la campaña de afiliación.

El proveedor firma el convenio de adhesión a Cadenas Productivas y entrega a NAFINSA información de afiliación para descuento electrónico.

NAFINSA afilia al proveedor para otorgarle su clave de acceso y contraseña para realizar operaciones de descuento electrónico.

Documentación para la empresa de primer orden o Dependencia Gubernamental.

Para conocer los documentos para la incorporación a Cadenas Productivas se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

Contratación:

Para más información y forma de contratación de este programa visítanos en nafinsa.com o llámanos al 5089 6107 en el D.F. o del interior, sin costo, al 01800 NAFINSA (623 4672). De lunes a viernes de 08:00 a 19:00 horas.

INFORMACIÓN SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

Guía para llenado de solicitud de proveedores al programa Cadenas Productivas

| No | Campo | Longitud de carácter | Tipo | Consideraciones |
|----|---------------------------|----------------------|-------------|--|
| 1 | Número de proveedor | 25 | Obligatorio | Cada Dependencia y/o Entidad, definió en la implementación de la cadena productiva el dato que se usaría como numero de proveedor, ya sea un número asignado por la EPO o el RFC del proveedor, por lo que es necesario enviar en el archivo solo el dato que les corresponda a cada registro. |
| 2 | RFC | 20 | Obligatorio | Capturar sin guiones ni espacios. |
| 3 | Apellido paterno | 25 | Obligatorio | Se captura el apellido paterno de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral cuyo caso el espacio se dejará vacío. |
| 4 | Apellido materno | 25 | Obligatorio | Se captura el apellido materno de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral en cuyo caso el espacio se dejará vacío. |
| 5 | Nombre | 80 | Obligatorio | Se captura el nombre de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral en cuyo caso el espacio se dejará vacío. |
| 6 | Razón social | 50 | Obligatorio | Nombre de la persona moral seguido de la abreviación del tipo de entidad p. Ej. (S.A., S.A. de C.V., S.DE R.L., S.C., A.C., etc.) |
| 7 | Calle no. Ext. Y no. Int. | 80 | Obligatorio | En una sola celda y completa. |
| 8 | Colonia | 60 | Obligatorio | En una sola celda y completa. |
| 9 | Estado | 60 | Obligatorio | En una sola celda y completa. |

| | | | | |
|----|------------------------------------|-------------------|----------------------|--|
| 10 | País | 60 | Obligatorio | En una sola celda y completa. |
| 11 | Delegación o municipio | 60 | Obligatorio | En una sola celda y completa. |
| 12 | Código postal | 5 | Obligatorio | En una sola celda y completa. |
| 13 | Teléfono | 20 | Obligatorio | En una sola celda y completa. |
| 14 | Fax | 20 | Opcional | En una sola celda y completa. |
| 15 | Correo electrónico | 30 | Opcional | En una sola celda y completa. |
| 16 | Datos del contacto o representante | 25/25/80/20/20/30 | Obligatorio/opcional | Bajo las mismas consideraciones que los datos del proveedor. |
| 17 | Tipo | N/a | N/a | Siempre será el número "1" |
| 18 | Susceptible | N/a | N/a | Siempre será la letra "s" |

Lista de documentos para la integración del expediente de afiliación al programa de Cadenas Productivas

- 1.- Carta requerimiento de afiliación.
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **copia simple del acta constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio fiscal
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar pedido de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
 - Credencial de elector; pasaporte vigente ó fm2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- alta en hacienda y sus modificaciones
 - Anexo r-1 ó r-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del registro federal de contribuyentes (RFC, hoja azul)
- 9.- Estado de cuenta bancario donde se depositaran los recursos
 - Sucursal, plaza, CLABE INTERBANCARIA
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la Promotoría genere los pedidos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- A) Pedido de descuento automático Cadenas Productivas
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
 - 2 convenios con firmas originales
- B) Pedidos originales de cada intermediario financiero.
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA PARA LA ADQUISICIÓN Y
SUMINISTRO DE DIESEL
No. IA-012NBU999-N69-2014



(** Únicamente, para personas morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoria que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, delegación Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes.

(LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN)



FORMATO 16

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación la primera ya fue aprobada en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos; realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización,



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA PARA LA ADQUISICIÓN Y
SUMINISTRO DE DIESEL
No. IA-012NBU999-N69-2014



acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación Nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito se impondrán de dos años a catorce de prisión multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA PARA LA ADQUISICIÓN Y
SUMINISTRO DE DIESEL
No. IA-012NBU999-N69-2014



En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 Bis

Se impondrán las penas previstas en el Artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión o,

III A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este Artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de Gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este Artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el Artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la personal moral".